

Institución 12637

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS SETIEMBRE 2022**

Octubre, 2022

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE..... | 10 |
| Declaración de Cumplimiento | 10 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL..... | 11 |
| CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES..... | 16 |
| REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 18 |
| I- Riesgo de Incertidumbre: | 18 |
| CERTIFICACIÓN FODA | 18 |
| II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26: | 19 |
| NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | 19 |
| NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo | 20 |
| III- Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1. | 22 |
| NICSP 39- Beneficios a Empleados | 22 |
| IV- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia. | 23 |
| Transferencias recibidas. | 24 |
| Transferencias giradas | 25 |
| V- Control de Gastos. | 26 |
| Gastos | 26 |
| VI- Control Ingresos:..... | 27 |
| Ingresos por impuestos..... | 27 |
| Ingresos por Contribuciones Sociales..... | 27 |
| Otros Ingresos | 28 |
| VII- Cuentas y documentos por cobrar..... | 28 |
| Cuentas por cobrar..... | 29 |
| Documentos a cobrar | 30 |
| VIII- Administración de Riesgos. | 31 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI) | 31 |
| INFORME DETALLADO AVANCE NICSP MARZO 2022..... | 32 |
| NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:..... | 32 |
| NICSP 2 -Estado de Flujo de Efectivo: | 33 |
| NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:..... | 34 |
| NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera: | 35 |
| NICSP 5 Costo por Intereses:..... | 36 |
| NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados: Derogada en la versión 2018..... | 37 |

| | |
|---|----|
| NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas): Derogada en la versión 2018 | 37 |
| NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos: Derogada en la versión 2018 | 37 |
| NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación:..... | 37 |
| NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias: | 37 |
| NICSP 11- Contratos de construcción: | 38 |
| NICSP 12-Inventarios: | 38 |
| NICSP 13 Arrendamientos: | 40 |
| NICSP 14-Hechos ocurridos después de fecha de presentación:..... | 40 |
| NICSP 16- Propiedades de Inversión: | 42 |
| NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:..... | 42 |
| NICSP 18- Información Financiera por Segmentos: | 43 |
| NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes | 44 |
| NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas: | 46 |
| NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo: | 48 |
| NICSP 22 -Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno Central: | 48 |
| NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias):..... | 49 |
| NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros: | 50 |
| NICSP 25- Beneficios a los Empleados: Derogada en la versión 2018 | 51 |
| NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo: | 51 |
| NICSP 27 Agricultura:..... | 52 |
| NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):..... | 53 |
| Fideicomisos..... | 54 |
| NICSP 31- Activos Intangibles: | 55 |
| NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente: | 55 |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de Acumulación (o Devengo): | 56 |
| NICSP 34 Estados financieros separados:..... | 58 |
| NICSP 35 Estados financieros consolidados: | 59 |
| NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos: | 62 |
| NICSP 37 Acuerdos conjuntos:..... | 63 |
| NICSP 38 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: | 64 |
| NICSP 39 Beneficios a los empleados:..... | 64 |
| NICSP 40 Combinaciones en el sector público:..... | 65 |
| REVELACIONES PARTICULARES | 67 |

| | |
|--|------------|
| NOTAS COMPLEMENTARIAS | 73 |
| NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS | 77 |
| NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | 78 |
| 1. ACTIVO | 78 |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE | 78 |
| NOTA N° 3 | 78 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO | 78 |
| NOTA N° 4 | 80 |
| INVERSIONES A CORTO PLAZO | 80 |
| NOTA N° 5 | 80 |
| CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO | 80 |
| NOTA N° 6 | 82 |
| INVENTARIOS | 82 |
| NOTA N° 7 | 83 |
| Otros activos a corto plazo | 83 |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE | 85 |
| NOTA N° 8 | 85 |
| Inversiones a largo plazo | 85 |
| Cuentas a cobrar a largo plazo | 85 |
| NOTA N° 10 | 86 |
| Bienes no concesionados | 86 |
| NOTA N° 11 | 91 |
| Bienes concesionados | 91 |
| NOTA N° 12 | 93 |
| Inversiones patrimoniales - Método de participación | 93 |
| NOTA N° 13 | 93 |
| Otros activos a largo plazo | 93 |
| 2. PASIVO | 94 |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE | 94 |
| NOTA N° 14 | 94 |
| Deudas a corto plazo | 94 |
| NOTA N° 15 | 96 |
| Endeudamiento público a corto plazo | 96 |
| NOTA N° 16 | 96 |
| Fondos de terceros y en garantía | 96 |
| NOTA N° 17 | 98 |
| Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 98 |
| NOTA N° 18 | 98 |
| Otros pasivos a corto plazo | 98 |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE | 99 |
| NOTA N° 19 | 99 |
| Deudas a largo plazo | 99 |
| NOTA N° 20 | 100 |
| Endeudamiento público a largo plazo | 100 |
| Fondos de terceros y en garantía | 100 |
| NOTA N° 22 | 100 |
| Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 100 |
| NOTA N° 23 | 101 |
| Otros pasivos a largo plazo | 101 |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO | 102 |

| | |
|---|-----|
| NOTA N° 24..... | 102 |
| Capital..... | 102 |
| NOTA N° 25..... | 103 |
| Transferencias de capital..... | 103 |
| NOTA N° 26..... | 104 |
| Reservas..... | 104 |
| NOTA N° 27..... | 104 |
| Variaciones no asignables a reservas..... | 104 |
| NOTA N° 28..... | 104 |
| Resultados acumulados..... | 104 |
| NOTA N° 29..... | 106 |
| Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas..... | 106 |
| NOTA N° 30..... | 107 |
| Intereses minoritarios - Evolución..... | 107 |
| NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO..... | 107 |
| 3. INGRESOS..... | 107 |
| 4.1 IMPUESTOS..... | 107 |
| NOTA N° 31..... | 107 |
| Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital..... | 107 |
| NOTA N° 32..... | 108 |
| Impuestos sobre la propiedad..... | 108 |
| NOTA N° 33..... | 108 |
| Impuestos sobre bienes y servicios..... | 108 |
| NOTA N° 34..... | 108 |
| Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales..... | 108 |
| NOTA N° 35..... | 109 |
| Otros impuestos..... | 109 |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES..... | 109 |
| NOTA N°36..... | 109 |
| Contribuciones a la seguridad social..... | 109 |
| NOTA N° 37..... | 110 |
| Contribuciones sociales diversas..... | 110 |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO..... | 110 |
| NOTA N° 38..... | 110 |
| Multas y sanciones administrativas..... | 110 |
| NOTA N° 39..... | 111 |
| Remates y confiscaciones de origen no tributario..... | 111 |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS..... | 111 |
| NOTA N° 40..... | 111 |
| Ventas de bienes y servicios..... | 111 |
| NOTA N° 41..... | 112 |
| Derechos administrativos..... | 112 |
| NOTA N° 42..... | 112 |
| Comisiones por préstamos..... | 112 |
| NOTA N° 43..... | 112 |
| Resultados positivos por ventas de inversiones..... | 112 |
| NOTA N° 44..... | 113 |
| Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes..... | 113 |
| NOTA N° 45..... | 113 |
| Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores..... | 113 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD..... | 114 |

| | |
|--|-----|
| NOTA N° 46..... | 114 |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo..... | 114 |
| NOTA N° 47..... | 114 |
| Alquileres y derechos sobre bienes..... | 114 |
| NOTA N° 48..... | 115 |
| Otros ingresos de la propiedad..... | 115 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS..... | 115 |
| NOTA N° 49..... | 115 |
| Transferencias corrientes..... | 115 |
| NOTA N° 50..... | 116 |
| Transferencias de capital..... | 116 |
| 4.9 OTROS INGRESOS..... | 117 |
| NOTA N° 51..... | 117 |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación..... | 117 |
| Reversión de consumo de bienes..... | 118 |
| Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes..... | 118 |
| NOTA N° 54..... | 118 |
| Recuperación de provisiones..... | 118 |
| Recuperación de provisiones y reservas técnicas..... | 119 |
| NOTA N° 56..... | 119 |
| Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios..... | 119 |
| Otros ingresos y resultados positivos..... | 120 |
| 5. GASTOS..... | 120 |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... | 120 |
| NOTA N° 58..... | 120 |
| Gastos en personal..... | 120 |
| NOTA N° 59..... | 122 |
| Servicios..... | 122 |
| NOTA N° 60..... | 124 |
| Materiales y suministros consumidos..... | 124 |
| NOTA N° 61..... | 125 |
| Consumo de bienes distintos de inventarios..... | 125 |
| NOTA N° 62..... | 126 |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes..... | 126 |
| Deterioro y pérdidas de inventarios..... | 126 |
| NOTA N° 64..... | 127 |
| Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar..... | 127 |
| NOTA N° 65..... | 127 |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas..... | 127 |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS..... | 128 |
| NOTA N° 66..... | 128 |
| Intereses sobre endeudamiento público..... | 128 |
| NOTA N° 67..... | 128 |
| Otros gastos financieros..... | 128 |
| NOTA N° 68..... | 129 |
| Costo de ventas de bienes y servicios..... | 129 |
| NOTA N° 69..... | 129 |
| Resultados negativos por ventas de inversiones..... | 129 |
| Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes..... | 130 |
| 5.4 TRANSFERENCIAS..... | 130 |

| | |
|---|-----|
| NOTA N° 71 | 130 |
| Transferencias corrientes | 130 |
| NOTA N° 72 | 132 |
| Transferencias de capital | 132 |
| 5.9 OTROS GASTOS | 133 |
| NOTA N° 73 | 133 |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 133 |
| NOTA N° 74 | 133 |
| Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 133 |
| NOTA N° 75 | 134 |
| Otros gastos y resultados negativos | 134 |
| NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 135 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 135 |
| NOTA N°76 | 135 |
| Cobros | 135 |
| NOTA N°77 | 135 |
| Pagos | 135 |
| NOTA N°78 | 136 |
| Cobros | 136 |
| NOTA N°79 | 136 |
| Pagos | 136 |
| NOTA N°80 | 137 |
| Cobros | 137 |
| NOTA N°81 | 137 |
| Pagos | 137 |
| Efectivo y equivalentes | 137 |
| NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | 138 |
| NOTA N°83 | 138 |
| Saldos del periodo | 138 |
| NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD | 139 |
| NOTA N°84 | 140 |
| Diferencias presupuesto vrs contabilidad (Devengo) | 140 |
| NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA | 141 |
| NOTA N°85 | 141 |
| Saldo Deuda Pública | 141 |
| NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCECIONADOS | 142 |
| NOTA N°86 | 142 |
| Evolución de Bienes | 142 |
| NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS | 143 |
| Anexos | 145 |
| FODA | 145 |
| IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 147 |
| NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | 147 |
| NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | 147 |
| Ingresos por Transferencias corrientes | 147 |
| Ingresos por Transferencias capital | 148 |
| Gastos por Transferencias corrientes | 148 |

| | |
|---|-----|
| Gastos por Transferencias capital | 148 |
| Gastos | 149 |
| Ingresos por impuestos..... | 149 |
| Ingresos por Contribuciones Sociales..... | 149 |
| Otros Ingresos | 150 |
| Cuentas por cobrar | 150 |
| Documentos a cobrar | 150 |
| Administración de Riesgos..... | 151 |
| NICSP | 155 |
| NICSP 13 Arrendamientos | 155 |
| NICSP 16- Propiedades de Inversión | 156 |
| NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo..... | 156 |
| NICSP 19- Activos Contingentes..... | 159 |
| NICSP 19- Pasivos Contingentes..... | 162 |
| NICSP 20- Partes relacionadas | 164 |
| NICSP 27- Agricultura..... | 165 |
| NICSP 28- 29- 30 | 165 |
| Fideicomisos..... | 166 |
| NICSP 31 | 167 |

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE SETIEMBRE 2022**

| | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Luis Mariano Jiménez Barrantes | Roger Ureña Vega | Fanny Montoya Jiménez |
| Representante Legal | Jefe Unidad Gestión Financiera | Contador |
| 3-007-594808 | | Acuerdo estará disponible a partir de la Aprobación de la sesión del Consejo Superior Notarial |
| Cédula Jurídica | | Acuerdo de Consejo |

Descripción de la Entidad**Entidad:**

- DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO.
- Domiciliada al costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma Business Center, Edificio A, 5 piso, San Jose, Costa Rica.

Ley de Creación:

- Ley 8795 del 04 de enero del dos mil diez, "Modificación del Código Notarial, Ley N°7764, del 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N°7333, del 5 de mayo de 1993".

Fines de creación de la Entidad:

- Será el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.
- La Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Tendrá personería jurídica instrumental para realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su patrimonio.
- Su sede estará en la ciudad de San José, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas regionales en otros lugares del territorio nacional.

Objetivos de la Entidad:

- Fortalecer el ejercicio de la función notarial.
- Brindar servicios de calidad.

- Promocionar una imagen de excelencia de la institución.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Marque con 1

APLICA:

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Nombre del Ente, Cedula Jurídica, Nombre del Representante Legal: Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitidos ambos documentos a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 15 de setiembre de 2022 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, mediante oficio DNN-DE-OF-472-2022.

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala "El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.". En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 "Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales". "Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%". Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por

la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cedula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DNN-DE-OF-528-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 se oficializó, además en el oficio DNN-DE-OF-559-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 modificado por oficio DNN-DE-OF-026-2022 del 19 de enero de 2022 se incluyó a la Comisión al Subdirector Ejecutivo como miembro activo.

Los Integrantes son:

Nombre - Róger Ureña Vega, Jefe Unidad Gestión Financiera. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes: Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Sub Director Ejecutivo (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Jefe del Departamento Administrativo Financiero (o quien ocupe su cargo a quien se delegue)
Jefe Unidad Gestión Financiera
Encargado del Proceso Contable

Observaciones: A esta Comisión se ha sometido la revisión de los estados financieros asuntos relacionados con las NICSP.

Róger Ureña Vega
Jefe Unidad Gestión Financiera
Firma Digital del Director Administrativo -Financiero o su equivalente.

I- **Cuadro Resumen- Normativa Contable** (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

| Declaración de Cumplimiento | | Solamente llenar la casilla de SI o NO con un 1 | | | | |
|--|--|---|---|--|----|---|
| La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017 | | SI | 1 | | NO | |
| La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP. | | SI | 1 | | NO | |
| Norma | | Aplica | | | | |
| NICSP 1 | Presentación Estados Financieros | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 2 | Estado Flujo de Efectivo | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 5 | Costo por Préstamos | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 6 | Estados Financieros Consolidados y separados. | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 7 | Inversiones en Asociadas | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 8 | Participaciones en Negocios Conjuntos | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 10 | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 11 | Contrato de Construcción | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 12 | Inventarios | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 13 | Arrendamientos | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 16 | Propiedades de Inversión | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 17 | Propiedad, Planta y Equipo | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 18 | Información Financiera por Segmentos | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 21 | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 23 | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros | SI | 1 | | NO | |
| NICSP 25 | Beneficios a los Empleados | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 26 | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 27 | Agricultura | SI | | | NO | 1 |
| NICSP 28 | Instrumentos Financieros- Presentación | SI | | | NO | 1 |

| | | | | | |
|----------|--|----|---|----|---|
| NICSP 29 | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición | SI | | NO | 1 |
| NICSP 30 | Instrumentos Financieros- Información a revelar | SI | | NO | 1 |
| NICSP 31 | Activos Intangibles | SI | 1 | NO | |
| NICSP 32 | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante | SI | | NO | 1 |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) | SI | 1 | NO | |
| NICSP 34 | Estados financieros separados | SI | | NO | 1 |
| NICSP 35 | Estados financieros consolidados | SI | | NO | 1 |
| NICSP 36 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | SI | | NO | 1 |
| NICSP 37 | Acuerdos conjuntos | SI | | NO | 1 |
| NICSP 38 | Revelación de intereses en otras entidades | SI | | NO | 1 |
| NICSP 39 | Beneficios para empleados | SI | 1 | NO | |
| NICSP 40 | Combinaciones en el sector público | SI | | NO | 1 |
| | Fideicomisos | SI | | NO | 1 |

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|--|---|---|
| 9 | 4. | | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 | Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

Transitorios
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP
Versión 2018

| MARQUE CON 1- la entidad se acogió a transitorios | | | | | |
|--|--------------------|--------------|-----------|-----------|------------------|
| NICSP | Transitorio | Fecha | SI | NO | NO APLICA |
| NICSP 1 Presentación de Estados Financieros | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 5 Costos por Préstamos | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 11 Contratos de Construcción | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 12 Inventarios | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 13 Arrendamientos | Si | 31/12/2024 | | | |
| NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación | No | 31-12-2022 | | 1 | |
| NICSP 16 Propiedades de Inversión | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo | Si | 31/12/2024 | 1 | | |
| NICSP 18 Información Financiera por Segmentos | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 27 Agricultura | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación | No | 31-12-2022 | | | |

| | | | | | |
|---|----|------------|--|---|---|
| NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 31 Activos intangibles | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 34 Estados Financieros Separados | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 35 Estados Financieros Consolidados | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Si | 31/12/2024 | | | 1 |
| NICSP 37 Acuerdos Conjuntos | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades | No | 31-12-2022 | | | |
| NICSP 39 Beneficios a los empleados | Si | 31/12/2024 | | 1 | |
| NICSP 40 Combinaciones del Sector Público | Si | 31/12/2024 | | | 1 |

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------|---------------|---|
| 1 | 31. | Moneda funcional | MCC ítem 11. | |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que, los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Luis Mariano Jiménez Barrantes
Director Ejecutivo
Firma Digital del Máximo Jerarca

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

Políticas Contables Generales establecidas por la Contabilidad Nacional aplicadas en forma particular por la Dirección Nacional de Notariado

| Norma y Políticas Contables Generales Aplicables en la Institución | |
|---|--|
| NICSP 1 | Presentación Estados Financieros |
| NICSP 2 | Estado Flujo de Efectivo |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores |
| NICSP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación |
| NICSP 12 | Inventarios |
| NICSP 13 | Arrendamientos |
| NICSP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. |
| NICSP 17 | Propiedad, Planta y Equipo |
| NICSP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes |
| NICSP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas |
| NICSP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros |
| NICSP 31 | Activos Intangibles |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) |
| NICSP 39 | Beneficios para empleados |

| Políticas Particulares Aprobadas mediante Acuerdo 2019-023-013 del Consejo Superior Notarial del 05-12-2019 | |
|--|--|
| 1 | Depósitos Bancarios |
| 2 | Caja Chica y Fondos Rotatorios |
| 3 | Inversiones |
| 4 | Cuentas por Cobrar CP |
| 5 | Provisiones por Deterioro de C x C |
| 6 | Inventarios |
| 7 | Otros Activos a Corto Plazo |
| 8 | Bienes No Concesionados |
| 9 | Deudas Comerciales a CP |
| 10 | Deudas Sociales y Fiscales a CP |
| 11 | Fondos de Terceros y en Garantía |
| 12 | Patrimonio |
| 13 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios |
| 14 | Renta de Inversiones y Colocación de Efectivo |
| 15 | Resultados Positivos por Tenencia y Exposición Cambiaria |
| 16 | Gastos en Personal |
| 17 | Gastos de Servicios |
| 18 | Materiales y Suministros Adquiridos y Consumidos |
| 19 | Consumo de Bienes Distintos a Inventario |
| 20 | Pérdidas por Deterioro de Cuentas por Cobrar |
| 21 | Otros Gastos |

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de marzo 2022, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Luis Mariano Jiménez Barrantes
Director Ejecutivo
Firma Digital del Máximo Jerarca

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTO EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

- (c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| Resumen | | ₪0,00 |

Para el cierre setiembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamiento social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| Resumen | | Ø0,00 |

Para el cierre setiembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamiento social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

NICSP 39- BENEFICIOS A EMPLEADOS

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

| DIRECCIÓN (a) | TOTAL CANTIDAD FUNCIONARIOS EN PLANILLA (b) | FUNCIONARIOS EN PLAZA (c) | FUNCIONARIOS INTERINOS (d) | FUNCIONARIOS SUPLENTE (e) | FUNCIONARIOS JORNALES (f) | FUNCIONARIOS OUTSOURCING (g) | MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (h)* | MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (i)* | INCAPACITADOS POR PANDEMIA | EN VACACIONES POR PANDEMIA | PENSIONADOS POR PANDEMIA |
|-------------------------|---|---------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| San Pedro Montes de Oca | 75 | 48 | 26 | 1 | 0 | 0 | 30 | 45 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 75 | 48 | 26 | 1 | 0 | 0 | 30 | 45 | 0 | 0 | 0 |

Observaciones propias del ente:

Al 30 de setiembre de 2022 se cuenta con un nivel de empleo autorizado de 74 plazas según la Ley 10035 quinto presupuesto extraordinario publicado el 03 de setiembre de 2021, de las cuales 48 plazas son funcionarios en propiedad, 26 plazas son funcionarios interinos y 1 plaza vacante.

| Total de servicios de la institución | Servicios interrumpidos con la pandemia | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| | Servicio | Nivel de interrupción (1 a 10) |
| 348/201 | Fiscalización notarios | 6 |
| 52/45 | Verificación de oficinas notariales | 4 |
| 166/149 | Recuperaciones | 4 |
| 96/70 | Quejas y reportes en contra de notarios | 4 |
| 58/58 | Denuncias de terceros e incompetencias | 1 |
| 103/102 | Denuncias por fiscalización | 1 |
| 640/635 | No apersonamientos | 1 |
| 1/1 | Apersonamientos | 1 |
| 24/23 | Procesos judiciales denuncias penales | 1 |

Observaciones propias del ente:

La Dirección Ejecutiva en conjunto con la Comisión Institucional de Teletrabajo realizó las investigaciones pertinentes para determinar cómo se debe proceder y a partir del 07 de marzo de 2022 y mediante Instrucción DNN-DE-001-2022, comunica que; en acatamiento a la modificación al Transitorio II de la Directriz N°077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, misma que determina que hasta el 06 de marzo de 2022 las Instituciones Públicas deberán mantener un aforo al 20% del total de la planilla.

Como resultado de las investigaciones realizadas indica que, es necesario que se establezca de manera inmediata un plan de retorno a las oficinas en el que se garantice la continuidad de aquellas tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, así como, el cumplimiento estricto de protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19, de manera tal que, todo el personal que cuente con funciones teletrabajables pueda seguir gozando de este beneficio, manteniendo el equilibrio entre los días de presencialidad y teletrabajo.

Es obligatorio de que todas las Unidades cuenten con personal presente durante todos los días de la semana.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|----------------------|
| SI | <input type="text"/> |
|----|----------------------|

| | |
|----|--------------------------------|
| NO | <input type="text" value="1"/> |
|----|--------------------------------|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

| Ingresos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--|-------------|
| | Ø0,00 |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|----------------------|
| SI | <input type="text"/> |
|----|----------------------|

| | |
|----|--------------------------------|
| NO | <input type="text" value="1"/> |
|----|--------------------------------|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias capital](#)

| Ingresos por Transferencias capital | MONTO TOTAL |
|-------------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Es así como la Institución no ha recibido transferencias para la atención de la emergencia y de momento no ha girado transferencias para el mismo fin.

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|---------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> 1 |
|----|---------------------------------------|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias corrientes](#)

| Gastos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos por Transferencias capital](#)

| Gastos por Transferencias capital | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

Por la función que ejerce la Dirección Nacional de Notariado y conforme a las normas presupuestarias, no es factible destinar recursos para los ciudadanos cuyo fin será la atención de la pandemia, ya que no se tiene una partida presupuestaria destinada para esta situación.

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Gastos:](#)

| Gastos | MONTO TOTAL En miles |
|--------|-------------------------|
| | Ø720,61 |

Desde inicios de la pandemia la Institución cuenta con los artículos de limpieza, desinfecciones preventivas y por contagio periódicas, para mantener mayor control y reducción de la exposición a contagios dentro de sus instalaciones, así como dispositivos preventivos.

VI- CONTROL INGRESOS:

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por impuestos](#)

| | |
|------------------------|-------------|
| Ingresos por impuestos | MONTO TOTAL |
| | Ø0,00 |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Ingresos por Contribuciones Sociales | MONTO TOTAL |
| | Ø0,00 |

OTROS INGRESOS

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Otros Ingresos](#)

| Otros Ingresos | MONTO TOTAL |
|----------------|-------------|
| | ₡0,00 |

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido recibir transferencia como ingreso en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas y documentos por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

CUENTAS POR COBRAR

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Cuentas por cobrar](#)

| | |
|--------------------|-------------|
| Cuentas por cobrar | MONTO TOTAL |
| | ₡0,00 |

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo

testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer cuentas por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19.

DOCUMENTOS A COBRAR

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Documentos a cobrar](#)

| Documentos a cobrar | MONTO TOTAL |
|---------------------|-------------|
| | ₡0,00 |

La Dirección Nacional de Notariado fue creada con la promulgación de la Ley N° 7764 del Código Notarial, con una modificación en su artículo 24 ter, se definió que el financiamiento de la institución será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de este Código el cual se reformo y cuyo texto indica: “Un cincuenta por ciento (50%) de este aumento, producto de las operaciones notariales inscribibles en el Registro Nacional, será girado por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Dirección Nacional de Notariado, para financiar sus funciones. Estas sumas serán giradas según información contable remitida por el Registro Nacional al Colegio de Abogados una vez al mes, el cual deberá girar, a la Dirección Nacional de Notariado, a más tardar quince días después de recibida la información indicada. El cincuenta por ciento (50%) restante del producto de este aumento ingresará al Colegio de Abogados, como contribución forzosa que los notarios aportarán a dicha corporación para sostenerla, así como para formar y acrecentar el fondo de pensiones y jubilaciones aludido en el artículo 3. Este aumento se pagará mediante el timbre de abogados, el cual se agregará y cancelará en todo testimonio que se expida, salvo si se ha cancelado en la matriz, así como mediante el producto del cobro de los servicios administrativos que realice la Dirección por medio de sus órganos, tales como autorización de tomos de protocolo, la autenticación de firmas y la reposición de tomos. Las tarifas para el cobro de los servicios administrativos se definirán por medio del reglamento que deberá emitir el Consejo Superior Notarial”.

Los recursos que percibe la Institución son propios por su actividad no han requerido establecer documento por cobrar en vista de la afectación producto de la emergencia nacional COVID-19

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Para el presente periodo la Institución no cuenta con una Comisión de Riesgo, en atención al oficio DCN-UCC-321-2022 Observaciones sobre los Estados Financieros del IV trimestre del 2021, recibido el 30 de marzo de 2022 se emitió el oficio DNN-UA-0275-2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva para la atención respectiva en cuanto a la conformación de la Comisión de Riesgo, el tema fue sometido a consideración en reunión de la Comisión Institucional de NICSP celebrada el 04 de abril de 2022, en virtud de que la Ley 8292 Ley de Control Interno no establece una Comisión de esta naturaleza, y siendo que el tema de los Riesgos asociados a la Pandemia COVID-19 surgieron con posterioridad y corresponden a una situación temporal sobrevenida y por tratarse de riesgos que se deben revelar en la Notas de los Estados Financieros, se dispuso tratar este tema dentro de la Comisión Institucional de NICSP, la certificación solicitada por la Contabilidad Nacional será emanada por esta Comisión.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La Dirección Nacional de Notariado, cédula jurídica 3-007-594808, y cuyo Representante Legal es Luis Mariano Jiménez Barrantes, portadora de la cédula de identidad 1 0833 0622, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluye el cumplimiento de las NICSP.

Nombre. Róger Ureña Vega, Coordinador de la Comisión.

Integrantes: Los Integrantes son: Luis Mariano Jiménez Barrantes, Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Fanny Montoya Jiménez y Carlos Andrés Sanabria Vargas.

Observaciones: Se realiza una matriz de riesgos asociada a la Pandemia COVID-19.

Luis Mariano Jiménez Barrantes
Director Ejecutivo
Firma Digital del Máximo Jerarca

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a setiembre 2022, de acuerdo con sus particularidades.

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas De Contención | Observaciones |
|--------|---------------|-----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VER DETALLE EN ANEXOS

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP SETIEMBRE 2022

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La Dirección Nacional de Notariado, cedula jurídica 3-007-594808, y cuyo Jefe de la Unidad Gestión Financiera Róger Ureña Vega, portadora de la cedula de identidad 1 0681 0936, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Róger Ureña Vega
Jefe Unidad Gestión Administrativa
Firma Digital del Director Administrativo Financiero

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 2)

El superávit con corte al 31 de marzo de 2022 por un total de ¢4,687,307.12 miles que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores, fue trasladado íntegramente a Tesorería Nacional y en lo que llevamos de este periodo del presupuesto liberado por el Ministerio de Hacienda se le ha repuesto un monto de ¢1,795,950.96 mil, mediante transferencias de los cobros realizados por la cuenta corriente en el Banco de Costa Rica.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

En cuanto a actividades de operación corresponden a:

- Cobro por venta de servicios
- Pagos por beneficios al personal, por servicios y adquisiciones de inventarios
- Otros cobros por actividades de operación

Por otra parte, las actividades de inversión corresponden a:

- Otros cobros por actividades de inversión
- Otros pagos por actividades de inversión

De momento no se mantienen actividades de financiación

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES:

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con 1:

APLICA

| SI | 1 | NO | | |
|-------------------|-----|---|----------------------------------|---|
| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
| 6 | 59. | Políticas contables | NICSP N° 3, Párrafo 3. | |
| 6 | 59 | 1 Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. | DGCN |
| 6 | 59 | 2 Directrices de la DGCN | NICSP N° 3, Párrafo 12. | |
| 6 | 59 | 3 Juicio profesional | NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15. | |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

| Cambio Estimación | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------------------------|------------|---------|---------------|
|--------------------------|------------|---------|---------------|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 3)

Conforme a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 miles generado por el ajuste de la provisión que se tenía registrada.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|----------------------------|---|
| 1 | 32. | Saldos en moneda extranjera ³⁵ | NICSP N° 4, Párrafo 26. | |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Revelación Suficiente (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones).

Ver GA NICSP 4:

En la Dirección Nacional de Notariado se aplica la Directriz N°006-2013 y se utiliza como referencia el tipo de cambio de compra y de venta del Banco Central de Costa Rica, el del último día de cada mes.

Los tipos de cambio al cierre del mes de setiembre de 2022, según referencia del Banco Central de Costa Rica son: Tipo de cambio de Compra ₡624.62 y Tipo de cambio de Venta ₡632.72

El tipo de cambio para la realización del pago a proveedores de bienes y servicios corresponde al de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica al 30 de setiembre del 2022 correspondiente al tipo de cambio de Venta ₡632.72.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con 1:

APLICA

| | | | | |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | 1 |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------|---|
| 1 | 172. | Información a revelar | NICSP N° 5, Párrafo 40. | |

Deberá revelarse en los EEFF:

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS):
DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|-----------------------------|--|
| Timbres Colegio de Abogados | Aproximadamente son 15 días posterior al cierre de mes |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 9):

Los ingresos que la Institución percibe son de contado por los servicios que brinda, por ende, no es aplicable el concepto devengo en la parte del cobro de servicios, por cuanto al cierre de cada mes no queda servicios pendientes de cobro ya que la figura de cobro es de contado.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 11):

NICSP 12-INVENTARIOS:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| TIEMPOS DEL DEVENGO: | | |
|--|------------------------|--|
| Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: La Dirección Nacional de | | |
| Notariado registra los materiales y suministros en un inventario permanente conforme ingresan los | | |
| productos y con base en la factura del proveedor, y se reconocen los gastos al momento de que las | | |
| diferentes unidades realicen solicitudes conforme a las requisiciones presentadas. | | |
| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
| Nombre de responsables institucional | Enrique Jiménez Varela | La Dirección Nacional de Notariado aplica el método Promedio Ponderado, esto por cuanto el Sistema Financiero Contable que se utiliza en la actualidad no está en la capacidad de aplicar el método que establece las NICSP vigentes |
| Fecha de ultimo inventario físico | 08/08/2022 | |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | N/A | |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|----|----|
| Perpetuo o constante | X | |
| periódico | | |

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 12):

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría, conforme al oficio DNN-DAF-OF-0055-2022 del 08 de agosto de 2022, se evidencia la más reciente verificación de suministros y toma física del inventario de materiales y suministros.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera óptima, en vista que para el 2023 se espera la implementación

del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos [NICSP 13 Arrendamientos](#) :

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL En miles |
|--------------------------|----------|-------------------------|
| Arrendamiento Operativo | 4 | €141.530,25 |
| Arrendamiento Financiero | | €0,00 |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 13):

Existe arrendamiento de equipos y licenciamiento de tecnología, incluyendo alquiler de dispositivos de seguridad, internet y servidores virtuales, todo lo cual ha sido tramitado por medio de la plataforma SICOP a excepción de RACSA que desde el 2013 está fuera de SICOP, no obstante, la Contraloría General de la República tiene conocimiento de esta situación y está siendo subsanado a nivel institucional mediante la elaboración de una licitación pública.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|----------------------------|---|
| 6 | 14. | Fecha en la que se autoriza su emisión | NICSP N° 14, Párrafo 6. | LAFRPP Art. 52 |

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre | |
|--|---|
| Fecha de cierre | 31/03/2022 |
| Fecha del Evento | 21/03/2022 |
| Descripción | Conforme al oficio DNN-UA-OF-0239-2022 se reversa la provisión para el pago del 3% de la Ley 8488 de la CNE en vista que con la entrada en vigencia de la Ley 9524 de "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central" y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación a los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda |
| Cuenta Contable | 3.1.5.01.02.06.1 |
| Materialidad (monto en miles de colones) | 2,541.50 |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto | |
| Oficio de la administración que lo detecto | MAR20220036 |
| Fecha de Re expresión | No aplica |
| Observaciones | No hay observaciones |

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 14):

Conforme a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se

reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 16- Propiedades de Inversión](#):

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|-------------|
| Propiedades de Inversión | | ¢0,00 |

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

| Resumen | Revaluaciones | Inventarios Físicos | Ajustes de Depreciación | Deterioro | Bajas de Activos | Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros) | Activos en préstamo a otras entidades públicas. |
|-------------|---------------|---------------------|-------------------------|-----------|------------------|---|---|
| CANTIDAD | | | | | | | |
| MONTO TOTAL | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 17):

La toma física del inventario de bienes de la Dirección Nacional de Notariado se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan las diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencio aquellos faltantes de activos que no fueran ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso.

En cumplimiento de la directriz DGABCA-002-2013 y DGABCA-002-2017 emanadas por la Dirección General de administración de Bienes y Contratación Administrativa, según lo establecido en la Ley 8131 sobre la administración, uso y disposición de los bienes del Estado, se informa que la Dirección Nacional de Notariado realizó bajas de bienes por destrucción en el año 2020.

Mediante oficio No. DNN-UA-OF-0974-2020 se comunicó a la Dirección General de Administración de Bienes, la baja de bienes por destrucción expediente 1-2020 DNN, el cuál según lo establecido en la Ley 8131 sobre la Administración, uso y disposición de los bienes del Estado, y normativa aplicada basado en el Reglamento No 40797 - H para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (Artículo 20.- Baja de bienes que debe realizar la UABI con autorización del máximo jerarca), la Dirección Nacional de Notariado dio de baja a los bienes identificados con los números de propiedad 0637001048 y 0637001049 por motivo de destrucción.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---|------------------------------|---|
| 6 | 87. | | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 | Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 18):

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 19- Activos Contingentes:](#)

| Resumen Montos | Activos Contingentes |
|------------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | ₡378.917,37 |
| Resolución provisional 1 | ₡740,10 |
| Resolución provisional 2 | ₡0,00 |
| Resolución en firme | ₡1.286,38 |
| GRAN TOTAL (en miles) | ₡380.943,84 |

| Resumen Cantidad | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 9 |
| Resolución provisional 1 | 2 |
| Resolución provisional 2 | 0 |
| Resolución en firme | 3 |
| GRAN TOTAL | 14 |

| Resumen Montos | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | ₡168.395,08 |
| Resolución provisional 1 | ₡341.000,00 |
| Resolución provisional 2 | ₡0,00 |
| Resolución en firme | ₡472.407,62 |
| GRAN TOTAL | ₡981.802,70 |

| Resumen Cantidad | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 12 |
| Resolución provisional 1 | 3 |
| Resolución provisional 2 | 2 |
| Resolución en firme | 14 |
| GRAN TOTAL | 31 |

Revelación Suficiente: (Ver GT NICSP 19):

Parte de este listado contempla procesos judiciales disciplinarios notariales, así como denuncias penales, en las cuales la parte denunciada pretende algún resarcimiento en contra de la DNN (lo que a criterio de la Unidad de fiscalización Notarial es impropio de estos asuntos, ya que esta no es la vía judicial apropiada, por lo que se ha estimado como bajo el riesgo de que pueda llegar a prosperar una condenatoria con pretensión civil en contra de la institución, derivado de este tipo de asuntos).

Adicionalmente existe saldos a favor en los Juzgados sobre los cuales la Institución está realizando las gestiones pertinentes para la recuperación, sin embargo, esas sumas no ingresaran a cuentas de la Institución ya que se refieren a la recuperación de costas procesales que la mantiene el Juzgado en un fondo general en cuentas del Poder Judicial. La gestión que está en proceso tiene como objetivo conocer la existencia de esos montos y poder controlarlos en los procesos internos de la Institución.

Existe una Cuenta por Cobrar Contingente con RACSA por los trámites llevados a cabo a entes como el Registro Nacional con el fin de validar los datos por medio de la plataforma Crear Empresa que cubre los años

desde 2016 al 2021 conforme a los procesos de negociación realizados con RACSA, ésta emitió la certificación DGF-457-2022 en la que establece que tal como consta en sus registros contables el saldo de la cuenta por pagar a la DNN es por la suma de ¢58,550.80 mil por concepto de servicios de “verificación DNN”, una vez obtenido este documento formal el próximo mes se estará realizando el registro contable correspondiente por nuestra parte como cuenta por cobrar.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS:

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con 1:

APLICA

| SI | 1 | NO | | |
|-------------------|-----|-------------------|-------------------------------|---|
| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
| 7 | 31. | Parte relacionada | NICSP N° 20, Párrafo 4. | |
| 7 | 31 | 1 | Grado de consanguinidad | DGCN |
| 7 | 31 | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. |
| 7 | 31 | 3 | Familiares próximos | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5. |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas | | Observaciones |
|--------------------|-----------------------|---------------------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

VER DETALLE EN ANEXOS

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 20):

Por medio de la Ley No. 8795 de Reforma a la Ley 7764 Código Notarial del 4 de enero del 2010, la institución pasó por un proceso de análisis formal, en el cual la Sala Constitucional determinó que la Dirección Nacional de Notariado deja de ser dependencia del Poder Judicial y pasa a formar parte del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Justicia y Paz, como entidad adscrita de máxima desconcentración, esto en virtud de la naturaleza de la Institución.

Conforme al artículo 22 de la citada Ley, se creó el Consejo Superior Notarial, que es nombrado por el Consejo de Gobierno por un plazo de 5 años y que está conformado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un representante del Registro Nacional.
- Un representante de las universidades públicas nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con experiencia docente en materia notarial y registral de por lo menos diez años.
- Un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Los miembros del Consejo Superior Notarial sesionan cada quince días y no reciben pago de dietas ni ningún otro tipo de remuneración. Este Órgano Colegiado funciona por medio de un Reglamento Operativo.

Las funciones asignadas al Consejo Superior Notarial son:

- Emitir los lineamientos y las directrices de acatamiento obligatorio para el ejercicio del notariado y todas las decisiones relativas a la organización, supervisión, control, ordenamiento y adecuación del notariado costarricense. Estas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva y deberán publicarse en el diario La Gaceta.
- Decretar la inhabilitación de los notarios cuando sobrevenga alguno de los supuestos indicados en el artículo 4 del Código Notarial.
- Imponer las sanciones disciplinarias, que disponga el presente Código, siempre que por ley no les competan a los órganos jurisdiccionales.
- Conocer en alzada lo resuelto por el director ejecutivo, en los casos de denegatoria de habilitación y de inhabilitación.
- Cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de enseñanza del Derecho Notarial y efectuar recomendaciones.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas sobre el ejercicio de la función notarial. Los pronunciamientos resultantes serán de acatamiento obligatorio para todos los notarios públicos.
- Determinar los medios idóneos de seguridad que deben contener los documentos notariales para su validez.
- Nombrar a la persona que ocupe el cargo de director ejecutivo y designar a su sustituto en caso de ausencia temporal.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 8422, “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, existen puestos que por el tipo de funciones que tienen asignadas deben presentar la Declaración sobre su situación patrimonial ante la Contraloría de la República.

Conforme a las políticas generales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional las partes relacionadas incluyen:

“... a) entidades que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controlan o son controladas por la entidad que presenta los EEFF;

b) asociadas;

c) individuos que posean, directa o indirectamente, alguna participación en una entidad, de manera que les permita ejercer influencia significativa sobre la misma, así como los familiares próximos de tales individuos;

d) personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos; y

e) entidades en las cuales cualquiera de las personas descritas en c) o d) posea, directa o indirectamente, una participación sustancial, o sobre las que tales personas pueden ejercer influencia significativa...”

Conforme a lo solicitado por el marco normativo técnico con relación a Partes Relacionadas, en las hojas de los Anexos se muestra los cuadros con los miembros del Consejo Superior Notarial y el personal clave gerencial.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 21):

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamiento social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 22):

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS):

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|-----------------------------|--|
| Timbres Colegio de Abogados | El devengo es mensual, reflejando en cuentas por cobrar los montos |
| | Generados en el mes que se cobran el mes siguiente. |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 23):

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la Institución.

Los servicios que brinda la institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamiento social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| SI | 1 | NO | |
|----|---|----|--|

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA | |
|----------------------------|---------------------|
| Montos en miles de colones | |
| PERIODO | 2020 |
| OFICIO ENVIO A CGR | DNN-UA-OF-0063-2021 |
| INGRESOS | 2.134.378,05 |
| | |
| GASTOS | 2.049.661,38 |
| | |
| | |

| | | |
|-------------------|--------------|--|
| SUPERAVIT/DEFICIT | 4.690.023,31 | |
| | | |

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 24):

A final de cada mes se realiza una conciliación entre los procesos contables y presupuestarios para asegurarse que las transacciones fueron incluidas en forma integral conforme a las bases de registro de cada uno.

También en forma trimestral se realiza un Estado de Congruencia Presupuestaria para conciliar el Superávit Presupuestario con el Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

En cumplimiento de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, la Institución no debe presentar, a partir del ejercicio económico 2021, el presupuesto no requiere ser registrado en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República y por ende, tampoco los documentos que respaldan cada una de las fases del proceso presupuestario, tales como los informes de ejecución y de evaluación presupuestaria del primer y segundo semestre, lo anterior conforme a los oficios DFOE-PG-0035 del 19 de enero 2021 y DFOE-GOB-0107 del 12 de julio de 2021 ambos emitidos la Contraloría General de la República. La información de ejecución presupuestaria es presenta por el Ministerio de Justicia ante la Comisión Institucional de Presupuestaria para dar seguimiento a la ejecución y que cada programa tenga la oportunidad de referirse al tema.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 21):

La Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tendrá competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos activos.

La declaratoria de emergencia nacional dictada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, ha evidenciado que resulta de interés preponderante y esencial para la atención de los servicios contar en sus Plataformas con las herramientas técnicas, tecnológicas, de infraestructura y mobiliario necesarias para llevar a cabo la atención primaria de los usuarios, como parte de los procesos que comprende a la Unidad según el Manual Organizacional de la institución.

Los servicios que brinda la Institución no se han visto afectados en general ni con un impacto mayor, ya que se readecuó la recepción, procesamiento y tratamiento de estos tanto por medio físico como electrónico. En ese sentido, con la última adecuación realizada y vigente a hoy, se dispuso continuar con los servicios de modo que la Unidad de Servicios Notariales trabaja de forma presencial, según horario establecido y tiempo de respuesta para el mismo, readecuando funciones y recurso humano interno disponible mediante roles de trabajo para cubrir las áreas de atención al público (notarios), haciendo las excepciones para la población vulnerable y también se implementó otorgar cita previa de atención, se estableció realizar servicios mediante la vía electrónica con firma digital, la atención de la plataforma de servicios se habilitó con la participación de los funcionarios en su totalidad respetando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud como el distanciamiento social.

La fuente de ingresos de la Institución corresponde a recursos propios, conforme a lo establecido en el Código Notarial y los activos que tiene la Institución son generadores de efectivo, en la parte de cobro de servicios a los notarios, por otra parte alrededor del 80% de los ingresos son por cobro del 50% de timbres del Colegio de Abogados, en cuyo caso no se hace esfuerzo alguno para su generación, sino que entran automáticamente y dependen de la cantidad de actos notariales inscribibles en el Registro Nacional

A pesar de que esta norma sí le aplica a la Institución, no se ha experimentado un deterioro de los activos generados de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura](#) :

| Resumen | Activos biológicos | Productos Agrícolas | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección |
|-------------|--------------------|---------------------|---|
| CANTIDAD | | | |
| MONTO TOTAL | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación)

Marque con 1:

APLICA NICSP 28

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

APLICA NICSP 29

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

APLICA NICSP 30

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

| Resumen | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| CANTIDAD | | |
| Valor Libros | Ø0,00 | Ø0,00 |
| Valor Razonable | Ø0,00 | Ø0,00 |

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Revelar análisis de sensibilidad:

FIDEICOMISOS

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

| Resumen | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD | |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

| Resumen | Intangibles |
|----------|-------------|
| CANTIDAD | 12 |

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 31):

En cuanto a los activos intangibles estos presentan una disminución la cual corresponde a se realizó una baja en el SIBINET de aquellas licencias que ya estaban vencidas y que no tenía afectación Institucional, los cumplimientos se presentaron en el primer y cuarto trimestre del periodo vigente la afectación también correspondiente a la amortización de bienes.

Es importante mencionar que existe concordancia de registros con respecto al sistema de administración de bienes SIBINET de la Dirección General de Administración de Bienes en cuanto a los bienes intangibles.

NICSP 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Categoría | Arrendatario | Tipo | Propietario % Participación | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|-----------------------------|---------------|
| Tipos de acuerdos | | | | |
| Propiedad del activo | | | | |
| Inversión de capital | | | | |
| Riesgo de demanda | | | | |
| Duración habitual | | | | |
| Interés residual | | | | |
| NICSP correspondiente | | | | |

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO):

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------------|---|
| 9 | 3. | Primeros estados financieros conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14 | NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2 |

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|---|---|
| 9 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|-----------------------|----------------------------------|---|
| 9 | 7. | Información a revelar | NICSP N° 33, Párrafo, 135,137 | |

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 33):

La Dirección Nacional de Notariado mantiene brechas de implementación pendientes de conformidad con la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, remitido a la Dirección General de Contabilidad Nacional el 15 de noviembre de 2021 en formato de Excel, por medio de correo electrónico al analista asignado, en lo que respecta al Plan de Acción se remitió con la entrega de los Estados Financieros correspondientes al cuarto periodo del 2021.

Los plazos dispuestos por el ente rector para el cierre de brechas y el cumplimiento total de las NICSP, se inscriben conforme lo establecen las Resoluciones DCN-002-2020 del 03 de marzo de 2021, DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022 y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, en su artículo 27, Capítulo VI, el cual señala “El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias”. En lo conducente, la última referencia al plazo perentorio de las exenciones que otorga la NICSP 33 se extrae del resuelto de la resolución DCN-003-2022 “Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023, deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas contables generales”. “Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. Los plazos para el cumplimiento de los planes de acción para el cierre de brechas, que se elaboraron a partir de la promulgación de la resolución DCN-002-2021 del 03 de marzo de 2021, se ajustaron a fechas establecidas para cada Norma con brecha entre los periodos 2021 y 2022, siendo la fecha límite sugerida por la DGCN el 30 de setiembre de 2022, por lo que eventualmente podrían ajustarse en atención al Transitorio II de la Resolución DCN-003-2022.

NICSP 34 ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 7 | 19. | | Preparación de Estados Financieros | NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13. | |
| 7 | 19 | 1 | Ajustes | | DGCN |

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 Estados financieros consolidados:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|---|--------------------------------|---|
| 7 | 9. | | Condiciones previas para la consolidación | NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46. | DGCN MCC |
| 7 | 9 | 1 | Fecha de presentación | NICSP N° 35, Párrafo 46. | |

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEEFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|----------------------------|--|
| 7 | 11. | Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables | NICSP N° 35 Párrafo 40 | |
| 7 | 11 | 1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos | | Nota Técnica |
| 7 | 11 | 2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS | NICSP N° 35, Párrafo 40 | Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41. |

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Código Institución | Nombre institución | Consolida | |
|--------------------|--------------------|-----------|----|
| | | SI | NO |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 35):

NICSP 36 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-----------------------------|---|
| 1 | 33. | Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos | NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4. | DGCN |

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Código Institución | Nombre institución | % Participación |
|--------------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Total, instituciones

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 Acuerdos conjuntos:

Marque con 1:

APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | 1 |
|----|--|----|---|

| Política Contable | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------------------------------|--------------------------------------|--|
| 1 39. | Formas de Acuerdos Conjuntos | NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11. | |

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|------------------------------------|---|
| 1 | 47. | Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos | NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39. | DGCN |

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| | Montos Pago En miles | Días sin disfrute | Cantidad |
|----------------------|-------------------------|-------------------|----------|
| Vacaciones | Ø2.204,15 | 202,5 | |
| Convención colectiva | Ø0,00 | | 0 |
| Cesantía | Ø537,57 | | |
| Preaviso | Ø0,00 | | |

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con 1:

APLICA

| | SI | NO |
|-------------------|----|----|
| Servicios Médicos | | 1 |

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 39).

No se cuenta con Convención Colectiva Activa ni servicio médico para sus funcionarios. Ante la ocurrencia de situaciones que afecten la salud de los funcionarios se acude ante la póliza de riesgos del trabajo o bien a los servicios de salud del Seguro Social.

Se cuenta con una Asociación Solidarista de Empleados denominada ASODNN en que el patrono aporta el 6.33% y el funcionario un 5%.

En cuanto a las vacaciones se tiene en práctica el otorgamiento de vacaciones colectivas y proporcionales, así como la no acumulación de periodos vencidos, cuyo seguimiento lo realizan las unidades competentes para tales efectos.

La Institución no cuenta con Servicio médico.

NICSP 40 COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 40 Combinaciones en el sector público:

Marque con 1:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------|---|
| 11 | 1. | Combinaciones o adquirentes del Sector Público. | NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2 | |

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

| | |
|----|----------------------|
| SI | <input type="text"/> |
|----|----------------------|

| | |
|----|--------------------------------|
| NO | <input type="text" value="1"/> |
|----|--------------------------------|

Revelación: ¿Cuáles son los activos ociosos que se han traspasado al Ministerio de Hacienda?

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina "Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subutilizados del sector público", y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidenció aquellos faltantes de activos que no fueron ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

Para el año 2022 se tiene programada un nuevo levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

| | |
|----|--------------------------------|
| SI | <input type="text" value="1"/> |
|----|--------------------------------|

| | |
|----|----------------------|
| NO | <input type="text"/> |
|----|----------------------|

Revelación:

El plan de cuentas ha sido implementado y modificado conforme a las versiones que ha remitido la Contabilidad Nacional.

- 3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación:

Con la respectiva aprobación por medio del Acuerdo 2019-023-013 del 05 de diciembre del 2019 comunicado mediante oficio DNN-CSN-437-2019 emitido por parte del Consejo Superior Notarial. A nivel de Comisión de NICSP se estableció la necesidad de actualización y fue considerado dentro del plan de acción de implementación de NICSP. En el 2022 se tiene programado trabajar en la actualización de los documentos según la última aprobación, esta acción ya fue realizada por cuanto mediante los oficios DNN-DAF-UGF-OF-0170, DNN-DAF-UGF-OF-0171, DNN-DAF-UGF-OF-0194, se trasladaron a la Unidad de Planificación Institucional para el debido proceso.

- 4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

- 5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Revelación:

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación

Las cuentas contables que se mantienen como cuentas reciprocas son:

- 1.1.1.01.02.02.0.11206 Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional Cuenta periodos anteriores (superávit)
- 2.1.1.01.01.01 .0.12780 Junta Administrativa del Archivo Nacional
- 2.1.1.01.04.06.0.22191 Instituto Nacional de Seguros
- 2.1.1.03.02.02.0.12554 Comisión Nacional de Emergencia
- 5.9.9.02.01.00.0.15115 Municipalidad de Montes de Oca

El procedimiento realizado para esta labor fue remitido mediante los siguientes oficios:

- DNN-DAF-UGF-OF-0188-2022_JAARN con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0056-2022_CNE con fecha 16 de junio de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0189-2022_Colegio Abogados con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0190-2022_JAIN con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0191-2022_INS con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0192-2022_Ministerio Hacienda con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0193-2022_Municipalidad Montes Oca con fecha 26 de setiembre de 2022.
- DNN-DAF-UGF-OF-0062-2022_PROD HAB con fecha 16 de junio de 2022.
-

No todos los oficios antes citados fueron atendidos oportunamente no obstante las instituciones que atendieron la solicitud de confirmación de saldos determinaron que no existe diferencia con los saldos de la DNN.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación:

Se cuenta con un sistema modular, en el cual el registro transaccional se debe realizar en módulos independientes utilizando cuentas transitorias para su ligamen con otros módulos. Se está a la espera de contar con los accesos del sistema SIGAF y de seguido valorar que necesidades particulares tiene la institución para justificar el contenido presupuestario para la compra de un sistema financiero integrado institucional.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación:

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

Si se aplica la conversión de cifras al final de mes, utilizando el tipo de cambio del BCCR, tipo cambio de compra para los Activos y el tipo de cambio de venta para los Pasivos.

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | 1 |
|----|---|

Revelación:

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveeduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera optima, en vista que para el 2023 se espera la implementación del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveeduría Institucional.

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

SI

NO

Revelación:

Se tienen identificadas las partidas de dudosa cobrabilidad y se estima conforme al monto establecido.

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

SI

NO

Revelación:

Se utiliza el método de línea recta con base en los reportes que genera el sistema SIBINET.

13- ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

SI

NO

Revelación:

| |
|---|
| Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros |
| El último Despacho que auditó fue Consorcio EMD Contadores Públicos, el periodo auditado fue al 31 de diciembre de 2020, así como los periodos al 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. El Despacho Baker Tilly auditó el periodo al 31 de diciembre de 2016. |

| Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros: | | |
|---|------------------|--|
| Principales Hallazgos: | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no) |
| AÑO 1 | 2021 | No |
| AÑO 2 Deficiencia en el diseño y operación de la estructura de control interno | 2020 | No |
| AÑO 3 La institución contrató las auditorías del 2017, 2018 y 2019 a realizarse simultáneamente | 2019 | No |
| AÑO 4 Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no preparó estados financieros con sus respectivas notas debido a que la institución no contaba con un contador (al 30 de junio de 2022 se presentaron los EEFF a la Dirección Ejecutiva del periodo 2018 y | 2018 | Sí |

| | | |
|--|------|----|
| se compartieron a la DGCN para actualización del expediente digital) | | |
| AÑO 5 Debilidades en Activos Fijos | 2017 | No |

14- ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

Se ha cumplido con las regulaciones en este sentido, manteniéndose actualizados al cierre del periodo 2021.

15- ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

| | |
|----|---|
| SI | 1 |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

Efectivamente se encuentran actualizados al cierre del periodo 2021.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

| Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP | | | | | | | | | |
|--|------------|-----|-------------------|-------------------|--|-------------------|---|---|---------------|
| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
| Auditoría Externa de Estados Financieros 2020 | 04/10/2021 | | | x | Opinión Limpia | Financiera | -- | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2020 | 04/10/2021 | | | x | Activos que cuentan con dos tipos de placas | Financiera | En 2022 se hará una toma física para subsanar el tema | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2019 | 19/10/2020 | | | x | Diferencia del auxiliar de activos fijos con respecto al balance | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2019 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | Diferencia en cálculo de depreciación mensual del Edificio | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2018 | 19/10/2020 | | | x | La administración no preparó estados financieros al cierre de 2018 | Financiera | En proceso de corrección | Se recibió Oficio DCN-UCC-0257-2019 del 26 de marzo del 2019 de la Contabilidad Nacional y se respondió con Oficio DNN-DE-292-2019 del 1 de abril de 2019 | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Activos fijos sin placa | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Activos fijos plaqueados que no aparecen en los auxiliares | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | Inconsistencias entre los activos plaqueados y la información en el auxiliar | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | No existe acta de recepción en los expedientes electrónicos de SICOP | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2017 | 19/10/2020 | | | x | No se realizan auditorías con frecuencia anual | Financiera | Corregido en 2020 | -- | -- |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016 el módulo de Cuentas por Pagar no ha sido conciliado con el de contabilidad. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016 no se tiene evidencia de que exista una política institucional que la Administración realice por lo menos una vez al año una toma física de sus activos, muebles y equipo. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016, el registro contable de la cuenta por cobrar al Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica por concepto de ingreso de timbres es documentado mediante un correo electrónico. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre de 2016, la Administración no cuenta con cédulas de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar. | Financiera | Resuelto | | |

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|--------------------------------|------------|-----|-------------------|-------------------|---|-------------------|----------------|-------------|---------------|
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Al 30 de setiembre no existe una política institucional sobre la revisión y actualización de los precios que cobra la DNN por los bienes y servicios que vende. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Desde el 25 de febrero de 2014, la DNN no actualiza los siguientes libros legales: Diario, Mayor, Bancos, Inventarios y Balances (NCISP 4.4.4) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | El Consejo Superior Notarial debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | El contador de la DNN tiene acceso general a los módulos de control bancario, cuentas por pagar, inventarios, compras, planillas y presupuesto. | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Existe una diferencia de aproximadamente 105.000.000 entre los registros contables de las remuneraciones y los salarios reportados a la Caja Costarricense de Seguro y Social. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La cuenta bancaria en dólares no se está valuando al tipo de cambio de compra conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. No se obtuvo evidencia de que se realicen conciliaciones periódicas entre registros contables y estados de cuenta de los fondos de inversión. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de un manual de organización y funciones (NCISP 2.5 Estructura Organizativa) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de una herramienta automatizada para el control de las vacaciones, los puntos de carrera profesional y las anualidades (NCISP 5.9) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN carece de una matriz de delegación de autoridad y responsabilidad (NCISP 2.5.1 Delegación de funciones) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y roles de los participantes. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con un manual de procedimientos y de políticas contables específicas para la emisión oportuna de los estados financieros. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no cuenta con una Contraloría de Servicios, ni ha emitido regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias (NCISO 5.7.1 Canales y Medios de Comunicación) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyen a quienes dejan la entidad (NCISP 2.4 Idoneidad del personal) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha aplicado el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, por lo menos una vez al año. | Financiera | Resuelto | | |

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República referentes a auditorías financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP

| Número de Informe de auditoría | Fecha | CGR | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos | Tipo de auditoría | Plan de acción | Seguimiento | Observaciones |
|--------------------------------|------------|-----|-------------------|-------------------|---|-------------------|----------------|-------------|---------------|
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha contemplado el clima organizacional como un factor para el fortalecimiento de la ética institucional (NCISP 2.3.2) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha medido la satisfacción del usuario con relación a los servicios prestados por la Unidad de Informática a los colaboradores y a la ciudadanía. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3) | Financiera | Corregido | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha promulgado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución (NCISP 2.3) | Financiera | En Proceso | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no ha verificado la veracidad de las respuestas afirmativas que consignaron sus funcionarios en las autoevaluaciones anuales del sistema de Control Interno. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no publica en su página de internet los informes de la Unidad de Auditoría Interna, los estados financieros, así como el presupuesto anual y su respectiva ejecución. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre el auxiliar de control bancario y los registros contables. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no realiza conciliaciones periódicas entre los módulos de Control Bancario, Cuentas por Pagar y Contabilidad (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La DNN no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional) | Financiera | Corregido | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el proceso de autoevaluación anual del sistema de control interno institucional (NCISP 1.6) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | La Unidad de Auditoría Interna no ha fiscalizado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional | Financiera | Pendiente | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Los estados financieros e informes presupuestarios de la DNN no han sido auditados por una firma de auditores independientes desde el año 2011 (NCISP 6.5) | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | No se suministraron los asientos contables que respaldan el registro de los depósitos para el periodo 2011-2016. No existe un expediente con las conciliaciones bancarias de la cuenta no. 41200 con el BCR. No se nos suministró un control sobre las formas en blanco de cheques. | Financiera | Resuelto | | |
| Carta de Gerencia CG 1-2016 | 19/10/2020 | | | x | Se debe fortalecer la implementación y funcionamiento del SEVRI para garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación del POU y del presupuesto institucional. | Financiera | Resuelto | | |

DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES

En cumplimiento a la Directriz DCN-0002-2022 se ha atendido la presentación del Anexo N ° 1 Plan de acción Migración Oficial Administración Central, mediante los oficios DNN-DE-OF-299-2022, DNN-DE-OF-380-2022, DNN-DE-OF-429-2022 y DNN-DE-OF-476-2022 con los anexos respectivos, para revelar la información remitida a la Contabilidad Nacional según lo antes detallado y por el tamaño del archivo lo que limita a que el mismo sea incorporado en este Estado de Notas Contables se remite como Archivo Anexo en formato Excel el Plan de acción que lleva a cabo la Dirección Nacional de Notariado, importante mencionar que la carpeta digital se creó tal como se establece en la Directriz de marras y esta es actualizada conforme al cronograma establecido.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10092

De conformidad a lo establecido en lo que respecta a el Cumplimiento de la Ley 10092 la cual se denomina “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos subtítulos del sector público”, y de acuerdo con la última toma física del inventario de bienes, la cual se realizó con el fin de generar hallazgos en el inventario de activos mediante un muestreo total del mismo, iniciado el 03 de noviembre de 2020 y finalizado el 23 de diciembre 2020, por lo tanto se procede a verificar de forma tangible los datos que arrojan los diversos reportes emitidos del sistema SIBINET previamente generados por el Proveedor de la Institución, verificando cantidades de activos con sus respectivas características y la custodia por parte de los responsables de los activos asignados, tanto a nivel de descripción como de existencia física y su estado real, con ello se evidencian aquellos faltantes de activos que no fueron ubicados durante la toma física del inventario para presentar los descargos respectivos, previa investigación que está en proceso, determinándose también que no existen bienes ociosos que puedan venderse según lo establecido en el Cumplimiento de la Ley 10092.

Para el año 2022 se tiene programada un nuevo levantamiento de inventario de bienes Propiedad, planta y equipo y se determinará el cumplimiento de la Ley citada, los activos han sido objeto de revisión por parte de la Auditoría Externa y no han surgido hallazgos sobre lo demandado por la norma jurídica.

INFORME DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACION

La matriz de autoevaluación a setiembre de 2022 presenta un promedio de aplicación, de un 82%, se ha establecido un plan de acción para atender las brechas determinadas según la aplicación de la Matriz citada, los antes mencionados se remiten como archivos anexos en formato Excel con la presentación de estos Estados Financieros, de conformidad a lo establecido por la Contabilidad Nacional en el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 se atendió en tiempo y forma mediante el oficio DNN-DE-OF-472-2022 actualización matriz de autoevaluación NICSP, planes de acción y revelaciones en el estado de notas contables.

RESULTADOS DE OFICIOS DE OBSERVACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

Las observaciones recibidas de la Contabilidad Nacional han sido atendidas mediante los oficios: DNN-DE-OF-174-2022 del 08 de abril de 2022 referente a la atención del oficio DCN-UCC-321-2022 relacionado con las observaciones de los estados financieros con corte al cuarto trimestre del 2021 y DNN-DE-OF-309-2022 del 23 de junio de 2022 en atención al oficio SUB-DCN-UCC-0556-2022 sobre los estados financieros al primer trimestre de 2022.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|----------|-----------------------------|---|
| 6 | 54. | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. | |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03 | 706.256,94 | 5.442.200,67 | -87,02 |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.02.2. | Cuentas corrientes en el sector público interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| Banco de Costa Rica | 13.839,10 | 26.486,93 | -0,48 |
| Banco de Costa Rica | 66,71 | 66,71 | 0,00 |
| Banco de Costa Rica | 3.946,93 | 323,42 | 11,20 |
| Banco de Costa Rica | 0,00 | 2.576,17 | -100,00 |
| | | | |

Detalle de Caja Única

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|-------------|
| 1.1.1.01.02.02.3. | Caja Única |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| Caja Única, Cta. Periodos Anteriores | 0,00 | 4.687.307,12 | -100,00 |
| Caja Única, Cta. Presupuesto | 687.959,00 | 724.994,12 | -0,05 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 16,83% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.735.943,73 mil que corresponde a una disminución del -87,02% de recursos disponibles.

La disminución más relevante proviene del traslado realizado a Tesorería Nacional del superávit con corte al 31 de mayo de 2022 por un total de ¢4,687,307.12 mil que se mantenía en la cuenta Caja Única periodos anteriores y los restantes ¢ 2.716,19 mil fueron utilizados mediante un presupuesto extraordinario para el pago del 3% de la Ley 8488 del 2020 a la CNE.

La justificación del traslado queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del período 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

En oficio DGPN-0035-2022 se instruyó que: "...De acuerdo con la Ley N° 9524 y su reglamento, ni la DNN ni ningún otro OD deben contar con superávit a partir del 2021, pues como se indicó en el punto a. estos recursos pasan a formar parte del Tesoro Público, por lo tanto, no pueden solicitar el uso de ellos. Asimismo, al estar la

DNN incorporada al presupuesto nacional, conforme a los imperativos contenidos en la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, debe acatar la normativa técnica y legal vigente que regula las etapas del ciclo presupuestario, por ende, no puede plantear por sí misma un presupuesto extraordinario, sino que dicha solicitud la debe realizar la jerarca del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)...". También indica: "...Los OD, en atención al Principio de Anualidad Presupuestaria constitucional y legalmente dispuesto, dejaron de generar superávit a partir del 2021. **Una vez que trasladen el superávit de años anteriores al 2020 al Fondo General, estos recursos se destinarán para lo que el Despacho del Ministerio de Hacienda defina, pudiendo ser alguna de estas finalidades la amortización de deuda o la inversión pública...**". (El destacado no pertenece al original).

Es importante mencionar que se mantiene un fondo de Caja Chica por la suma de ¢446,20 mil sin variaciones.

NOTA N° 4

INVERSIONES A CORTO PLAZO

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05 | 133.001,75 | 155.900,97 | -14,69 |

Detalle de la cuenta:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|-----------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 1.1.3.04.01.99 | Otras ventas de servicios a cobrar c/p (Colegio de Abogados) | 134.742,23 | 155.259,66 | -0,13 |
| 1.1.3.04.02.99 | Otros derechos administrativos a cobrar c/p | 171,97 | 171,97 | 0,00 |
| 1.1.3.09.01.02 | Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p | 334,40 | 0,00 | 100,00 |
| 1.1.3.09.02.01 | Anticipos al Gobierno Central c/p | 0,00 | 2.716,19 | -100,00 |
| 1.1.3.99.99.99 | Previsiones para créditos varios c/p (Incobrables) | -2.246,84 | -2.246,84 | 0,00 |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 3,17% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢22.899,22 mil que corresponde a una disminución del -14,69% de recursos disponibles.

La disminución corresponde principalmente a:

La cuenta por cobrar principal que se refleja al final de cada periodo corresponde al 50% del timbre del Colegio de Abogados que se reconoce en forma mensual por base de acumulación o devengo y la misma se recupera dentro de los 15 días del mes siguiente. Para el corte al 30 de setiembre del 2022 la cuenta por cobrar es inferior al monto que estaba pendiente en el año anterior lo que genera una variación de -¢20.517,43 mil, importante considerar que para el periodo del año anterior se mantenía el estado de emergencia nacional producto de la pandemia COVID-19, para el presente periodo la emergencia nacional ha sido relativamente controlada pese a eso se puede apreciar en el comparativo entre ambos periodos esta situación ha afectado lo recaudado por actos notariales inscribibles en el Registro Nacional, con respecto al servicio que la Institución brinda estos no han sido afectados mayormente en vista que el servicio a la fecha se mantiene la atención al público.

Las cuentas por cobrar a exfuncionarios de las cuales se mantiene una estimación por incobrabilidad de los cuales se están realizando los esfuerzos para su recuperación, para aquellos casos en que no exista posibilidad para recuperar se estará solicitando la autorización correspondiente para su eliminación.

El deterioro de estas cuentas por cobrar que corresponden a cuentas de exfuncionarios que por su antigüedad son de dudosa recuperación, anteriormente se detalla un monto inferior al actual, mismo que fue ajustado producto de un análisis detallado realizado determinando así que la estimación que se tenía registrada de -¢1.743,40 mil era insuficiente, de ahí que amerito realizar un ajuste para dejarla en su verdadero valor de -¢2.246,84 mil lo cual generó un efecto en el gasto de -¢503,44 mil.

NOTA N° 6

INVENTARIOS

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.4. | Inventarios | 06 | 14.132,57 | 23.116,75 | -38,86 |

Detalle de la cuenta:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|-----------------|---|----------------|------------------|--------------|
| 1.1.4.01.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 7.872,65 | 10,767.87 | -26,89 |
| 1.1.4.01.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 2.686,56 | 2,940.50 | -8,64 |
| 1.1.4.01.99.02 | Útiles y materiales médicos, hospitalario y de inventario | 98,60 | 100,30 | -1,69 |
| 1.1.4.01.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 3.289,31 | 8.857,83 | -62,87 |
| 1.1.4.01.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 133,00 | -100,00 |
| 1.1.4.01.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 153,61 | 285,56 | -46,40 |
| 1.1.4.01.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 31,83 | 31,68 | 0,47 |

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Los inventarios son valuados por el método del costo promedio ponderado. La cuenta de existencias comprende las entradas y salidas de materiales y suministros que son recibidos en el Almacén de la Proveduría Institucional para uso administrativo.

Por el momento la institución no cumple con la política de utilizar el inventario con el método de valoración de inventario PEPS, en vista que el sistema financiero utilizado denominado BOS cuyo proveedor es TECAPRO, manifiesta que para realizar el cambio respectivo es necesario la inversión de recursos económicos, mismos que por el momento la Institución no considera óptima, en vista que para el 2023 se espera la implementación del programa Hacienda Digital del Ministerio de Hacienda, en busca de que dicho programa aporte un módulo de control del inventario conforme la Política Contable establecida por la Contabilidad Nacional.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se utiliza el sistema de inventario Permanente realizando tomas físicas de inventario en promedio una vez al año o bien sí fuera el caso por cambio del responsable del Almacén de la Proveduría Institucional.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,34% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ø8.984,18 mil que corresponde a una disminución del -38,86% de recursos disponibles.

En comparación con el periodo del año anterior las adquisiciones de inventario han sufrido una disminución lo cual corresponden a la operación normal de la Institución, además de la implementación del teletrabajo esta medida ha tenido que ver con la disminución, así como la digitalización del archivo de documentos.

El rubro de mayor importancia por su valor dentro del inventario corresponde a Tintas, pinturas y diluyentes que representa el 55%, le sigue en orden Productos de papel, cartón e impresos con un 23% y Útiles y materiales de oficina y cómputo con un 19%.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central", es que se espera que con la implementación del programa Hacienda Digital el mismo proporcione un módulo que permita llevar el control del inventario con el método de valoración de inventario PEPS y por ese motivo la Institución de momento no considera apropiado realizar un cambio en el actual sistema financiero BOS en vista que ello conlleva a una inversión de recursos económicos importantes.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07 | 2.625,23 | 2.869,68 | -8,52 |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---------------------------------|
| 1.1.9.01. | Gastos a devengar a corto plazo |

| Cuenta | Detalle | Monto |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| 1.1.9.01.01.01.0. | Primas y gastos de seguros a devengar c/p | Ver cuadro más abajo con el detalle |
| 1.1.9.01.01.02.0. | Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p | |
| 1.1.9.01.01.03.0. | Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p | |
| 1.1.9.01.01.99.0. | Otros servicios a devengar c/p | |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,06 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢244,45 mil que corresponde a una disminución del -8,52% de recursos disponibles, producto de que en este periodo todas las pólizas vigentes con el INS, han sido debidamente pagadas y registradas a continuación, se detallan pólizas vigentes, montos en miles de colones:

| Primas y Gastos de seguros a devengar a C/P | Fecha Pago | Monto (en miles) | Gasto mensual | Acumulado al 30-09-2022 | Vigencia |
|---|------------|------------------|---------------|-------------------------|--------------------------|
| Póliza Automóviles 01-01-AUM-3987-201 | 30/06/2022 | 3.372,38 | 562,06 | 1.124,13 | 30/06/2022 al 30/12/2022 |
| Responsabilidad Civil 01-01-RCG-16808-02 | 16/08/2022 | 459,86 | 38,32 | 444,53 | 18/09/2021 al 18/09/2022 |
| Riesgo del trabajo (póliza 289295-00) | 22/02/2022 | 2.709,19 | 225,77 | 677,30 | 01/01/2022 al 31/12/2022 |
| Equipo Electrónico | 31/03/2022 | 837,66 | 69,81 | 379,28 | 17/03/2022 al 17/03/2023 |

Total

2.625,24

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09 | 287,50 | 287,50 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,01% del total de Activo, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta y relativa.

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo corresponden a las garantías aportadas en su momento para la apertura del servicio EMS con Correos de Costa Rica y la adquisición de líneas telefónicas celulares con el ICE.

A continuación, se detalla el depósito en garantía erogadas en su momento

| Nombre | Fecha | Documento | Detalle | Monto |
|-----------------------|------------|-------------|---|-------------------|
| Correos de Costa Rica | 31/08/2011 | CK.13072774 | Deposito en garantía por apertura de servicio EMS | 200,000.00 |
| ICE | 09/06/2016 | 15042015 C | Deposito en garantía | 12,500.00 |
| ICE | 22/07/2016 | 390830000C | Deposito en garantía por teléfonos Celulares | 75,000.00 |
| Total | | | | 287,500.00 |

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10 | 3.339.918,55 | 3.476.438,48 | -3,93 |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 79,59% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ136.519,83 mil que corresponde a una disminución del -3,93% y la misma corresponde a la operación normal de la institución, es decir únicamente se ve afectada para el periodo actual por la depreciación y amortización de bienes.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

| Detalle | 30 de setiembre de 2022 | | 30 de setiembre de 2021 | | Variación | | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------------------|------------|-----------------|------------|
| | Cantidad | Saldo | Cantidad | Saldo | Cantidad | Monto | % |
| Bienes Duraderos | 576 | 3,908,901 | 573 | 3,901,455 | 3 | 7,446 | 0.2% |
| Depreciación | | -599,656 | | -454,438 | | -145,219 | 32% |
| Valor Libros Bienes Duraderos | | 3,309,245 | | 3,447,018 | | -137,773 | -4% |
| Licencias - Costo | 12 | 56,171 | 69 | 39,839 | -57 | 16,332 | 41% |
| Amortización | | -25,497 | | -11,127 | | -14,370 | 129% |
| Valor en Libros Licencias | | 30,674 | | 28,712 | | 1,962 | 7% |
| Valor en Libros Total | 588 | 3,339,919 | 642 | 3,475,729 | -54 | -135,811 | -4% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10 | 3.309.244,79 | 3.447.017,50 | -4,00 |

1. ACTIVOS EN POSESIÓN DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| Activo | Placa / Identificación | Convenio | Plazo | Valor En Libros | Nombre Beneficiario |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

2. Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 78,86% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ137.772,71 mil que corresponde a una disminución del -4,00% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de setiembre del 2022, son de un total de 576 bienes muebles e inmuebles, y para el corte del 30 de setiembre del 2021 contaba con un total de 573 de bienes muebles e inmuebles.

El valor de adquisición del total de los bienes muebles e inmuebles al 30 de setiembre del 2022 es de ϕ3.908.901 mil, la depreciación acumulada del total de los bienes muebles e inmuebles es de ϕ599.656 mil, y el valor en libros de los bienes muebles e inmuebles es de ϕ3.309.245 mil.

La disminución en la cuenta de bienes muebles e inmuebles corresponde al gasto por depreciación del periodo operación normal de la cuenta.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Base Contable

Marque con 1, si cumple

| | |
|--|--|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | |
| Propiedades cuentan con planos inscritos | |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente. | |

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10 | 30.673,76 | 29.420,98 | 4,26 |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,73% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.252,78 mil que corresponde a un aumento del 4,26% de recursos disponibles.

La comparación entre ambos periodos es: al 30 de setiembre del 2022, son de un total de 12 de bienes intangibles (licencias informáticas), y para el corte del 30 de setiembre del 2021 contaba con un total de 69 de bienes intangibles y una fuera de sistema (licencias informáticas). La razón por la cual en 2022 se reflejan menos licencias corresponde a que las últimas renovaciones se registraron en el SIBINET en grupo lo cual genera que se refleje una menor cantidad, aunque el valor es mayor.

El valor de adquisición del total de los bienes intangibles (licencias informáticas) al 30 de setiembre de 2022 es de ¢56.171 mil, la amortización acumulada del total de los bienes intangibles es de ¢25.497 mil, y el valor en libros de los bienes intangibles es de ¢30.574 mil.

El comportamiento de la cuenta corresponde a la operación normal de la misma producto del gasto por amortización de licencia informáticas.

La comparación entre ambos periodos se detalla a continuación:

| Placa | Detalle | 2022 | 2021 | Placa | Detalle | 2022 | 2021 |
|------------|------------------------|------------|-----------|------------|--|----------------------|----------------------|
| 0637001331 | LICENCIA ARGOS | 23,000,000 | | 0637001276 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 |
| 0637001332 | ADOBE ACROBAT | 2,666,618 | | 0637001277 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 |
| 0637001333 | LICENCIAS CALS | 1,237,276 | | 0637001278 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 |
| 0637001334 | LICENCIAS GLOBALEX WEB | 145,083 | | 0637001279 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 |
| 0637001037 | LICENCIA TECAPRO | 782,000 | 782,000 | 0637001280 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 |
| 0637001132 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 | 145,887 | 0637001291 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001133 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 | 145,887 | 0637001292 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001134 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 | 145,887 | 0637001293 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001135 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | 145,887 | 145,887 | 0637001294 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001288 | WINDOWS SERVER 2019 DA | 9,199,518 | 9,199,518 | 0637001295 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001289 | WINDOWS SERVER 2019 DA | 9,199,518 | 9,199,518 | 0637001296 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001290 | MICROSOFT SQL SERVER | 9,357,228 | 9,357,228 | 0637001297 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001250 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001298 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001251 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001299 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001252 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001300 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001253 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001301 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001254 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001302 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001255 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001303 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001256 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001304 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001257 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001305 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001258 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001306 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001259 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001307 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001260 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001308 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001261 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001309 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001262 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001310 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001263 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001311 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001264 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001312 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001265 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001313 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001266 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001314 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001267 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001315 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001268 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001316 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001269 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001317 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001270 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001318 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001271 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001319 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001272 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | 0637001320 | ANTIVIRUS SERVER | | 221,138 |
| 0637001273 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | | Total Licencias | 56,170,788.95 | 39,838,633.18 |
| 0637001274 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | | Total Cantidad | 12 | 69 |
| 0637001275 | ADOBE ACROBAT | | 131,699 | | | | |
| | | | | | Explicación de la Variación de Setiembre 2021 a Setiembre 2022 | | -57 |
| | | | | | a. Licencias adquiridas en de 2021 a 2022 | | 4 |
| | | | | | b. Licencias dadas se baja en SIBINET por cumplir vida útil | | -61 |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.99. | Bienes no concesionados en proceso de producción | 10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles concesionados | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados en proceso de producción | 11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales - Método de participación | 12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9. | Otros activos a largo plazo | 13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14 | 190.317,47 | 209.822,36 | -9,30 |

Detalle:

| CUENTA | DESCRIPCION | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | Diferencia % |
|------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 2.1.1.01.01.01 | Deudas comerciales por adquisición de materiales y Suministros | 30.564,73 | 33.535,67 | -8,86 |
| 2.1.1.01.04.02 | Deudas comerciales por servicios básicos c/p | 1.117,28 | 13,70 | 8.055,33 |
| 2.1.1.01.04.99 | Deudas comerciales por otros servicios c/p | 311,35 | 9.901,13 | -96,86 |
| 2.1.1.02.01.01.6 | Salario escolar a pagar c/p | 53.608,72 | 54.467,03 | -1,58 |
| 2.1.1.02.01.03.3 | Decimotercer mes a pagar c/p | 71.195,05 | 66.145,17 | 7,63 |
| 2.1.1.02.01.04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguro | 8.448,57 | 9.528,52 | -11,33 |
| 2.1.1.02.01.05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones | 7.011,38 | 7.906,65 | -11,32 |
| 2.1.1.02.01.06 | Retenciones al personal a pagar c/p | 7.564,34 | 9.022,80 | -16,16 |
| 2.1.1.02.01.09 | Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad | 1.190,49 | 1.346,16 | -11,56 |
| 2.1.1.02.02.02 | Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p | 3.550,03 | 3.773,82 | -5,93 |
| 2.1.1.03.01.02 | Transferencias a entidades del sector privado inte | 0,00 | 0,00 | -100,00 |
| 2.1.1.03.02.02. | Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p | 0,00 | 4.447,63 | -100,00 |
| 2.1.1.99.99.02 | Deudas varias con el sector público interno c/p | 5.755,53 | 9.734,08 | -19,07 |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 47,09% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢19.504,89 mil que corresponde a una disminución del -9,30% de recursos disponibles.

Las deudas a corto plazo, corresponde a compromisos devengados no pagados a proveedores que, al 30 de setiembre de 2022, conforme a las disposiciones emanadas por la Tesorería Nacional, cuyos pagos están sujetos a un calendario, así como que las facturas deben cumplir con el plazo de maduración para ser pagadas se mantiene un saldo considerable pendiente de pagar. Esta cuenta también tiene que ver con las provisiones del salario escolar, así como el decimotercer mes, el pago a realizar por las contribuciones al Seguro Social y Cuotas estatales, producto de los efectos de la planilla institucional y finalmente hay una afectación por las retenciones del 2% a proveedores y renta en salario.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16 | 213.797,65 | 359.032,39 | -40,45 |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 52,91% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢145.234,74 mil que corresponde a una disminución del -40,45% de recursos disponibles.

Detalle

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3.02. | Recaudación por cuenta de terceros | 16 | 208.460,89 | 351.299,76 | -40,66 |

Revelación:

La cuenta Recaudación por cuenta de terceros, representa el 51,58% del total de Pasivos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢142.838,87 mil que corresponde a una disminución del -40,66%

Esta cuenta corresponde al registro de los traslados de fondos mensuales que se realizan a la Tesorería Nacional producto de lo recaudado durante el mes anterior por la operativa normal de la Institución (Timbres del Colegio de Abogados y cobro de servicios).

Detalle

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16 | 5.336,76 | 7.732,62 | -30,98 |

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,32% del total de Pasivos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2.395,87 mil que corresponde a una disminución del -30,98%

Esta cuenta corresponde a las garantías de cumplimiento y participación de los procesos de contratación de bienes y servicios, mensualmente se le da seguimiento para que en caso de vencimiento la garantía se proceda con el trámite respectivo para su devolución.

En el siguiente cuadro se detalla cada garantía vigente:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | TIPO DE GARANTIA | CREDITOS En miles de colones |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| CALUASA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 500.00 |
| SERMULES | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 2,066.40 |
| DATA PRINTING SOLUTIONS | DEPOSITO EN GARANTÍA | 100.00 |
| TECAPRO DE COSTA RICA | DEPOSITOS EN GARANTIA | 496.60 |
| RACSA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 450.00 |
| DICOGRAF PRE PRENSA S.A. | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 500.00 |
| LIDIA YARIELA SOTO CUBERO | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 1,113.83 |
| CUATRO EN LINEA AUTOMOTRIZ SA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 100.00 |
| DESTRUPACK SOCIAEDAD ANONIMA | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 9.92 |
| TOTAL | | 5,336.76 |

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|------|
| | | | | | % | |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|------|
| | | | | | % | |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|------|
| | | | | | % | |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

*PATRIMONIO**3.1 PATRIMONIO PUBLICO***NOTA N° 24****Capital**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1. | Capital | 24 | 15.087,78 | 15.087,78 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24 | 15.087,78 | 15.087,78 | 0,00 |

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,40% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa.

El capital inicial corresponde a los activos que fueron trasladados por el Poder Judicial a la DNN, según lo expuesto en sesión de Corte Plena N°31-07 celebrada el 19 de noviembre del 2017, artículo XXXII.

Esta partida data del año 2010-2011 en que los registros contables se operaban en Excel y por ende se ubicara la información en archivos históricos, toda vez que ya estos años fueron auditados por un despacho externo y no surgieron observaciones sobre esta partida. A petición de la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-625-2019 con relación a la certificación de Capital Inicial, se dio respuesta mediante oficio DNN-UA-0640-2019 del 25 de junio de 2019.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 25**Transferencias de capital**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.3. | Reservas | 26 | 361.901,49 | 361.901,49 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 9,54% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior no genera una variación absoluta ni relativa, se realizó la revaluación a los bienes inmuebles conocidos como filiales (parqueos) en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes, debido a que las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado se encuentran ubicadas en el régimen comercial denominado Condominio, dichas filiales deben estar registradas como bienes inmuebles.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28 | 3.415.118,16 | 8.154.970,04 | -58.12 |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 90,06% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.739.851,88 mil que corresponde a una disminución del -58,12%.

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28 | 3.240.370,94 | 7.888.598,82 | -58,92 |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados de ejercicios anteriores, representa el 85,45% del total del Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.648.228,42 mil que corresponde a una disminución del -58.92%

El movimiento más significativo presentado en lo que llevamos del presente ejercicio económico corresponde al traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente relacionada al tema de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y de conformidad a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada periodo presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada periodo presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

En oficio DGPN-0035-2022 se instruyó que, "...De acuerdo con la Ley N° 9524 y su reglamento, ni la DNN ni ningún otro OD deben contar con superávit a partir del 2021, pues como se indicó en el punto a. estos recursos pasan a formar parte del Tesoro Público, por lo tanto, no pueden solicitar el uso de ellos. Asimismo, al estar la DNN incorporada al presupuesto nacional, conforme a los imperativos contenidos en la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, debe acatar la normativa técnica y legal vigente que regula las etapas del ciclo presupuestario, por ende, no puede plantear por sí misma un presupuesto

extraordinario, sino que dicha solicitud la debe realizar la jerarca del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)...". También indica: "... Los OD, en atención al Principio de Anualidad Presupuestaria constitucional y legalmente dispuesto, dejaron de generar superávit a partir del 2021. **Una vez que trasladen el superávit de años anteriores al 2020 al Fondo General, estos recursos se destinarán para lo que el Despacho del Ministerio de Hacienda defina, pudiendo ser alguna de estas finalidades la amortización de deuda o la inversión pública...**". (El destacado no pertenece al original).

En resume, la variación del superávit acumulado se compone de la siguiente manera:

Disminución por devolución de Superávit a Tesorería Nacional: - ¢4,687,307.12 miles
 Resultados del período 2021: ¢36,537.20 miles
 Ajuste provisión CNE: ¢ 2,541.50 miles

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28 | 174.747,22 | 266.371,23 | -34,40 |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 4,61% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢91.624,01 miles que corresponde a una disminución del -34,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al incremento en la ejecución presupuestaria que tiene un impacto directo en los estados financieros.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios - Evolución

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

3. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35**Otros impuestos**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N°36****Contribuciones a la seguridad social**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 40

Ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 40 | 1.629.758,52 | 1.692.400,76 | -3,70 |

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 99,39% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ62.642,24 mil que corresponde a una disminución del -3,70% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada con una disminución en comparación con el año anterior, generando una variación de -ϕ62.642,24 mil, pese a que la situación a nivel de salubridad que vive el país con respecto a la emergencia nacional producto de la pandemia COVID-19 ha sido paulatinamente controlada permitiendo así una mayor apertura relacionada a los servicios y que no se han visto suspendidos.

NOTA N° 41

Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 42 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Resultados positivos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44**Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|------|
| | | | | | % | |
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 44 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45**Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|------|
| | | | | | % | |
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 45 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 46

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 46 | 202,66 | 244,85 | -17,23 |

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,01% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ42,20 miles que corresponde a una disminución del -17,23 % de recursos disponibles

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIT-TN-021-2020 se ha tenido que trasladar el superávit acumulado al 2020 a la Caja Única del Estado, limitando así a la Institución a no realizar inversiones como se había realizado en el pasado y por lo que ahora se percibe solo intereses correspondientes al acumulado trimestral de intereses ganados sobre las cuentas corrientes activas que por la operación normal de la Institución en cuanto al cobro por la venta de servicios o bien por los ingresos percibidos por el traslado que por ley debe realizar el Colegio de Abogados.

NOTA N° 47

Alquileres y derechos sobre bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2.01. | Alquileres | 47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 48

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.9. | Otros ingresos de la propiedad | 48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 49

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 50

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.2.02. | Transferencias de capital del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 51

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.1. | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 51 | 653,66 | 241,48 | 170,69 |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,04% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢412,18 mil que corresponde a un aumento del 170,69% de recursos disponibles.

Esta cuenta se ha visto afectada por las variaciones en diferencias de tipo de cambio positivas en depósitos bancarios y en pasivos tales como deudas comerciales u otras deudas. También a la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en el saldo mantenido en la cuenta en dólares en el Banco de Costa Rica.

NOTA N° 52

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 52 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 53

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Recuperación de provisiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.4. | Recuperación de provisiones | 54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55**Recuperación de provisiones y reservas técnicas**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56**Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 57 | 9.134,71 | 18.124,82 | -49,60 |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,56% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ϕ 8.990,11 mil que corresponde a una disminución del -49,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros ingresos diversos que constituyen entradas de efectivo que no son contemplados en el presupuesto, se refiere a ingresos por concepto de depósitos realizados en las cuentas que mantiene activas la Institución en el Banco de Costa Rica son operaciones normales del ente, denominadas como depósitos no identificados según los servicios prestados por la Dirección Nacional de Notariado.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 58

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 58 | 935.959,60 | 957.112,80 | -2,21 |

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 63,89% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ϕ 21.153,20 mil que corresponde a una disminución del -2,21% de recursos disponibles, esta cuenta comprende las remuneraciones básicas en dinero al personal permanente de la Institución, relación que rige por las leyes laborales vigentes. Además, contempla los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, contribuciones patronales a la seguridad social, incentivos salariales, aportes patronales a la Asociación Solidarista e indemnizaciones al personal.

| Mes | 2022 | | 2021 | |
|----------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| | Plazas Ocupadas al 30/09/2022 | Monto Remuneraciones | Plazas Ocupadas al 30/09/2021 | Monto Remuneraciones |
| Enero | 70 | 124,178.03 | 71 | 117,581.34 |
| Febrero | 73 | 223,362.44 | 70 | 216,155.07 |
| Marzo | 73 | 321,315.61 | 74 | 319,095.52 |
| Abril | 75 | 424,877.93 | 74 | 424,896.55 |
| Mayo | 75 | 528,538.52 | 74 | 527,287.08 |
| Junio | 75 | 630,302.95 | 70 | 626,566.08 |
| Julio | 75 | 733,140.85 | 71 | 735,555.96 |
| Agosto | 75 | 834,651.82 | 71 | 836,088.40 |
| Septiembre | 75 | 935,959.60 | 73 | 957,112.80 |
| Totales | | 4,756,327.74 | | 4,760,338.80 |

*Para los meses que se indica que la ocupación de plazas ha sido de 75 es por el tema que han existido plazas que se han tenido que ocupar bajo la modalidad de Suplencias por sustitución del titular quienes han gozado de licencia por maternidad.

Detalle de la cuenta:

| Descripción | sep-22 | % análisis vertical | sep-21 | % | Monto variación Absoluta | % Variación relativa |
|--|-------------|---------------------|-------------|--------|--------------------------|----------------------|
| Gastos en personal | 935,959.60 | 63.89% | 957,112.80 | 66.25% | -21,153.20 | -2.21% |
| Remuneraciones Básicas | €449,605.26 | 30.69% | €449,329.69 | 31.10% | 275.57 | 0.06% |
| Remuneraciones eventuales | €126.42 | 0.01% | €292.98 | 0.02% | -166.55 | -56.85% |
| Incentivos salariales | €309,962.42 | 21.16% | €319,672.91 | 22.13% | -9,710.49 | -3.04% |
| Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | €80,733.69 | 5.51% | €92,063.55 | 6.37% | -11,329.86 | -12.31% |
| Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización | €95,531.81 | 6.52% | €91,121.82 | 6.31% | 4,409.99 | 4.84% |
| Asistencia social y beneficios al personal | €0.00 | 0.00% | €4,631.85 | 0.32% | -4,631.85 | -100.00% |
| Contribuciones estatales a la seguridad social | €0.00 | 0.00% | €0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% |
| Otros gastos en personal | €0.00 | 0.00% | €0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% |

- Asistencia social y beneficios al personal: Liquidaciones de extremos laborales:

Es importante mencionar que en comparación con el periodo anterior la cuenta contable 5.1.1.06 Asistencia social y beneficios al personal muestra una disminución el cual corresponde a que para el periodo 2021 se

realizó la erogación por concepto de extremos laborales, conforme a las resoluciones correspondientes se ejecutaron las siguientes erogaciones por dicho concepto:

- Resolución DNN-DE-014-2021 a favor de Loreana Guerrero Gamboa:
- Vacaciones: ¢134,59

- Resolución DNN-DE-RE-018-2021 a favor de Olga Rojas Richmond se le reconoció:
- Preaviso: ¢972.86
- Cesantía: ¢2,878.54
- Vacaciones: ¢645.85

NOTA N° 59

Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2. | Servicios | 59 | 371.530,87 | 332.931,04 | 11,59 |

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 25,36% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢38.599,83 mil que corresponde a un aumento del 11,59% de recursos disponibles; este incremento es producto de la operativa normal de la Institución, en vista que al tratarse de erogaciones que corresponde al pago de obligaciones institucionales cabe la posibilidad de que estas queden pendientes para cumplir con el pago en el mes siguiente al cierre de mes, también hay que tomar en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en acatamiento a las circulares CIR-TN-019-2020, CIR-TN-021-2020, algunos pagos se realizan desde Tesorería Nacional quien tiene establecido un cronograma de pagos influyendo mucho en el cumplimiento de obligaciones adquiridas.

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta está compuesta por erogaciones por concepto de servicios tales como: servicios públicos (energía eléctrica, telecomunicaciones, agua), publicaciones en el Diario oficial, impresión certificados y carpetas, comisiones bancarias derivadas de la gestión institucional, servicios generales de limpieza y seguridad, provisión por el pago de seguros, mantenimiento de edificio (cuota condominal y otros), equipo de transporte y el arrendamiento del equipamiento informático (equipo de cómputo).

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 124.174,59 | 100.845,21 | 23,13 |

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 8,48% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢23.329,39 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.02. | Servicios básicos | 28.628,99 | 24.911,54 | 14,92 |

La cuenta Servicios básicos, representa el 1,95% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢3.71745 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.03. | Servicios comerciales y financieros | 45.581,43 | 46.437,00 | -1,84 |

La cuenta Servicios comerciales y financieros, representa el 3.11% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢855,58 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.04. | Servicios de gestión y apoyo | 40.164,34 | 25.084,67 | 60,12 |

La cuenta Servicios de gestión y apoyo, representa el 2,74% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢15.079,67 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.05. | Gastos de viaje y transporte | 2.007,95 | 1.594,25 | 25,95 |

La cuenta Gastos de viaje y transporte, representa el 25,95% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢413,71 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.06. | Seguros, reaseguros y otras obligaciones | 12.605,30 | 11.787,51 | 6,94 |

La cuenta Gastos de Seguros, reaseguros y otras obligaciones, representa el 0,86% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢817,79 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.07. | Actividades de capacitación | 1.365,26 | 0,00 | 0,00 |

La cuenta Gastos de Actividades de capacitación, representa el 0,09% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.365,26 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.08. | Mantenimiento y reparaciones | 116.874,02 | 122.244,94 | -4,39 |

La cuenta Gastos de Mantenimiento y reparaciones, representa el 7,98% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢5.370,93 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.2.99. | Otros servicios | 129,00 | 25,92 | 397,69 |

La cuenta Gastos de Otros servicios, representa el 0,01% del total de Gastos que comparado al periodo anterior

NOTA N° 60

Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 60 | 7.928,07 | 6.189,39 | 28.09 |

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,54% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.738,68 mil que corresponde a un aumento del 28,09% de recursos disponibles.

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.3.01. | Productos químicos y conexos | 4.600,35 | 3.140,12 | 46.50 |

La cuenta Gastos de Productos químicos y conexos, representa el 0,31% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.460,24 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.3.03. | Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 0,00 | 44,68 | -100,00 |

La cuenta Gastos de Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, representa el 0,0% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢44,68 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.3.04. | Herramientas, repuestos y accesorios | 505,50 | 0,00 | 100,00 |

La cuenta Gastos de Herramientas, repuestos y accesorios, representa el 0,03% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢505,50 mil.

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| 5.1.3.99. | Útiles, materiales y suministros diversos | 2.822,21 | 3.004,59 | -6,07 |

La cuenta Gastos de Útiles, materiales y suministros diversos, representa el 0,19% del total de Gastos que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢182,38 mil.

Revelación:

Esta partida se incluyen las erogaciones por concepto de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el corto plazo (menos de un año), comprende los bienes corporales adquiridos a cualquier título, con la intención de ser consumidos en el proceso de prestación de servicio, en desarrollo de la actividad fundamental de la Institución. Por lo tanto, las instituciones deben contar con un inventario inicial y final la institución realiza inventarios periódicamente. El consumo promedio es normal.

NOTA N° 61

Consumo de bienes distintos de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 61 | 121.681,68 | 119.899,49 | 1,49 |

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 8,31% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.782,18 mil que corresponde a un aumento del 1,49%, el comportamiento de esta cuenta es por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye en todos los casos la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01 Revaluación de bienes. Directriz CN-01-2005 art. 2 del Registro de los Bienes Duraderos, DGABCA-NP-050-2006-C del 11 de enero de 2006.

Corresponde al alta de bienes adquiridos, la acumulación normal del cálculo de la depreciación y el retiro de los bienes ya fuera que han sido dados de baja.

Por el momento el Ministerio de Hacienda no ha habilitado el sistema SIBINET después del hackeo sufrido, lo que no ha permitido realizar la conciliación de los registros contables de la partida de Bienes Duraderos con los registros en SIBINET, con respecto a la depreciación de los activos físicos el gasto se ha venido realizando mensualmente tal como corresponde.

NOTA N° 62**Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 63**Deterioro y pérdidas de inventarios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 64 | 0,00 | 503,44 | -100,00 |

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢503,44 mil que corresponde a una disminución del -100% de recursos disponibles, producto de que en el periodo anterior se realizó un registro por el deterioro de las cuentas por cobrar corresponde a cuentas de exfuncionarios que por su antigüedad son de dudosa recuperación; al realizar un análisis detallado se determinó que la estimación que se tenía registrada ¢1,743.40 era insuficiente, de ahí que amerito realizar un ajuste para dejarla en su verdadero valor de ¢2,246.84 lo cual genero un efecto en el gasto de ¢503.44.

NOTA N° 65**Cargos por provisiones y reservas técnicas**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8. | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8.01 | Cargos por litigios y demandas | 65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 66

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | 66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 67

Otros gastos financieros

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**NOTA N° 68****Costo de ventas de bienes y servicios**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 68 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 69**Resultados negativos por ventas de inversiones**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|--|
| | | | | | % | |
| 5.3.3. | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 71

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia | |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|--|
| | | | | | % | |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 71 | 16.846,78 | 16.000,18 | 5,29 | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 1,15% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢846,60 mil que corresponde a un aumento del 5,29%, los registros en esta cuenta corresponden a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021, así como el efecto de las cargas patronales sobre subsidios y el reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del periodo se ha reconocido un monto de ¢2.741,72 mil, detalle de la cuenta se aprecia más adelante.

La disminución más notoria entre un periodo y otro es que para el presente periodo no se realizó el pago anual correspondiente al cumplimiento del artículo 46 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo el cual establece que "Todas las instituciones de la Administración Central, la administración pública descentralizada y empresas públicas giraran a la comisión un 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el fondo de la comisión nacional de emergencias, para

el financiamiento del sistema nacional de gestión de riesgo”, en vista que conforme a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, generando un impacto en la cuenta.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---|
| 5.4.1.01. | Transferencias corrientes al sector privado interno |

| CUENTA | DESCRIPCION | MONTO |
|------------------|--------------------|----------|
| 5.4.1.01.01.01.9 | Otras prestaciones | 2.741,72 |
| 5.4.1.01.01.03 | Subsidios | 2.192,36 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes del sector privado interno, representa el 0,34% del total de Gastos, esta erogación corresponde al reconocimiento por extremos laborales que en lo que se lleva del periodo se ha reconocido un monto de ¢2.741,72 mil y lo correspondiente al efecto de las cargas patronales sobre subsidios por incapacidades del personal el cual corresponde a un monto de ¢2.192,36 mil.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------------------|-----------|
| 14120 | Caja Costarricense de Seguro Social | 11.912,70 |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,81% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1.986,77 mil que corresponde a una disminución del -14,29%, esta erogación corresponde a la obligatoriedad de pagar cuota estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social misma que empezó a aplicar a partir del 2021.

NOTA N° 72**Transferencias de capital**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.2.01. | Transferencias de capital del sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) **Disminución o Aumento** del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 73

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.1. | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 73 | 1.326,10 | 2.792,80 | -52,52 |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,09% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢1.466,70 mil que corresponde a una disminución del -52,52% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación del diferencial cambiario de colón con respecto al dólar en los saldos de cuentas por pagar facturado en dólares de proveedores de bienes y servicios.

NOTA N° 74

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 74 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 75

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 75 | 9.729,23 | 9.211,55 | 5,62 |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|----------|---|
| 5.9.9.02 | Impuestos, multas y recargos moratorios |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|--------------------------------|----------|
| 15115 | Municipalidad de Montes de Oca | 9.705,46 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,66 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢517,68 mil que corresponde a un aumento del 5,62% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cumplimiento con el pago trimestral en cuanto al impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en la Municipalidad de Montes de Oca por ¢9.705,46 mil, y otros resultados negativos por redondeo de pagos a proveedores por ¢23,77 mil.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°76

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 76 | 2.010.883,25 | 2.280.729,32 | -11,83 |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ269.846,07 mil que corresponde a una disminución del -11,83% de recursos disponibles, producto de que los cobros por las actividades de operación de la Institución sufrieron unas bajas considerables entre los periodos comparativos.

NOTA N°77

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 77 | 6.033.169,27 | 1.324.741,20 | 355,42 |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ4.708.428,07 mil que corresponde a un aumento del 355,42% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto las erogaciones por concepto de remuneraciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado, así como el pago por servicios y adquisición de inventario, pagos realizados a proveedores de bienes y servicios en forma neta, con la respectiva retención de ley (retención del 2% de renta), también pagos a la contribución obrero y patronal a la seguridad social (C.C.S.S.), y en gran medida el traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional con respecto al superávit acumulado de periodos anteriores mismo que debía realizarse en acatamiento a la normativa vigente

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°78

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 78 | 202,66 | 244,85 | -17,23 |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢42,19 mil que corresponde a una disminución del -17,23% de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de otros cobros por actividades de inversión que mucho tiene que ver que a partir del 2021 ya no se puede realizar inversiones con los recursos recaudados estos deben ser transferidos a la Tesorería Nacional según la normativa vigente, además de las aplicaciones del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de ingreso por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

NOTA N°79

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 79 | 121.681,68 | 119.899,49 | 1,49 |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1.782,18 mil que corresponde a un aumento del 1,49% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de otros pagos por actividades de inversión como las aplicaciones del diferencial cambiario producto de facturación en moneda extranjera realizando el pago respectivo en moneda local (colones) cuyo efecto sea de gasto por el efecto de la fluctuación del tipo de cambio.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°80

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°81

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 81 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Efectivo y equivalentes

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 82 | 706.256,94 | 5.442.200,66 | -87,02 |

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.735.943,73 mil que corresponde a una disminución del -87,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de producto del traslado de superávit acumulado de periodos anteriores a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°83

Saldos del periodo

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Saldos del período | 83 | 3.792.107,43 | 8.531.959,31 | -55,55 |

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de setiembre del 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4.739.851,88 miles que corresponde a una disminución del -55,55% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto al movimiento más significativo presentado en este primer trimestre corresponde al traslado de fondos realizado a la Tesorería Nacional en cumplimiento a la normativa vigente relacionada al tema de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y de conformidad a la normativa vigente, a partir del periodo 2021 no se generará superávit y cualquier remanente se traslada a la Tesorería Nacional, es que ya no es necesario establecer una provisión contable para pago del 3% de la Ley 8488 en

favor de la CNE, de ahí que la Declaración Jurada presentada ante esa institución se reportó un superávit de ¢0.00 para el 2021, lo que generó un impacto en la cuenta de ajustes de periodos anteriores en 2021 por la suma de ¢2,541.50 mil.

La justificación del traslado del superávit acumulado al periodo 2021 queda debidamente plasmado en el oficio DNN-UA-OF-0207-2022, el cual detalla a grandes rasgos que; con la entrada en vigor de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrado del Gobierno Central y demás directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional, a partir del periodo 2021 no se puede generar superávit, y de existir excesos entre la ejecución de ingresos y gastos en relación con los montos presupuestados se devuelven al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Los ingresos ordinarios reales corresponden a la liberación de cuota presupuestaria girada por la Tesorería Nacional, la cual es ajustada a la ejecución presupuestaria real de la Institución al final de cada período presupuestario. La Tesorería Nacional gira las cuotas en la cuenta presupuestaria de la Institución en Tesorería Nacional, al final de cada período presupuestario realiza un débito del saldo remanente no utilizado dejando la cuenta en ¢ 0.00 con este débito se ajusta el presupuesto librado al presupuesto pagado.

El exceso entre los ingresos cobrados versus los ingresos presupuestados ingresados a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco de Costa Rica, son trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional (Fondo General del Ministerio de Hacienda).

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|-------------------------------------|---------------|---|
| 6 | 74. | Compromisos no devengados al cierre | | RLAFRPP |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--------------|-----------------------------|---|
| 6 | 77. | Conciliación | NICSP N° 24, Párrafo 52. | RLAFRPP DGCN Nota Técnica |

NOTA N°84

Diferencias presupuesto vrs contabilidad (Devengo)

| NOTA 84 | SALDOS | | | |
|----------------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| | RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO | | 334.609,07 | 408.831,71 | -18,15 |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD | | 174.747,22 | 266.371,23 | -34,40 |

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢74.222,64 mil que corresponde a una disminución del -18,15% de variación relativa de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que los periodos presupuestarios son distintos y la ejecución presupuestaria en el periodo anterior supera la ejecución del presente periodo.

A partir del período presupuestario 2021 operan las reglas de liberación de cuota presupuestaria por parte de la Tesorería Nacional, lo que implica que únicamente liberan los fondos que realmente son ejecutados, por ende, cualquier remanente cobrado en exceso a la cuota liberada es trasladado a la Tesorería Nacional.

Los montos remanentes de los ingresos cobrados y saldos no ejecutados no forman parte del superávit conforme a la Circular CIR-TN-038-2021 del 01 de diciembre de 2021 que dispone: "Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias: en cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, el primer día hábil del periodo 2023, la TN realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo 2022, a excepción de los compromisos devengados debidamente certificados.

El Superávit Contable, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢91.624,01 mil que corresponde a una disminución del -34,40% de variación relativa de recursos disponibles, producto de que se ha tenido una mayor ejecución en comparación con el periodo anterior.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

| Sub partida presupuestaria | Cuenta Contable | Descripción | Devengo | Saldo contable | Diferencia | Justificación |
|----------------------------|-----------------|--|---------------|----------------|----------------|---|
| 0.03.03 | 5.1.1.03.03 | Decimotercer mes | 538,020.75 | 59,786,909.64 | -59,248,888.89 | Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. Va de Noviembre 2021 a Octubre 2022, cancelándose en Diciembre 2022. |
| 0.03.04 | 5.1.1.01.06 | Salario Escolar | 71,566,996.74 | 53,819,137.01 | 17,747,859.73 | Contablemente se registra el gasto mes a mes, mientras que presupuestariamente se registra en el momento de pago. El monto mostrado en presupuesto corresponde al Salario Escolar del periodo 2022. Mientras contablemente se está registrando el periodo 2023. |
| 1.06.01 | 5.1.2.06.01 | Seguros | 10,761,110.00 | 12,605,300.14 | -1,844,190.14 | La base contable es por devengo (conforme a la amortización) y la base presupuestaria es con el pago. |
| 2.01.04 | 5.1.3.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 649,494.52 | 2,770,669.53 | -2,121,175.01 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.01 | 5.1.3.99.01 | Utiles y materiales de oficina y computo | 266,035.73 | 397,226.75 | -131,191.02 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.03 | 5.1.3.99.03 | Productos de papel, carton e impresos | 480,633.74 | 2,141,873.45 | -1,661,239.71 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.04 | 5.1.3.99.04 | Textiles y vestuario | 0.00 | 76,000.00 | -76,000.00 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.05 | 5.1.3.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 720,356.84 | 196,477.03 | 523,879.81 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |
| 2.99.99 | 5.1.3.99.99 | Otros utiles, materiales y suministros | 0.00 | 10,637.01 | -10,637.01 | La base de registro contable y presupuestaria son distintas (Contabilidad Base Devengo conforme al consumo), Presupuesto Basa Caja conforme al pago) |

Revelación

En cumplimiento de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, la Institución no debe presentar, a partir del ejercicio económico 2021, el presupuesto no requiere ser registrado en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República y por ende, tampoco los documentos que respaldan cada una de las fases del proceso presupuestario, tales como los informes de ejecución y de evaluación presupuestaria del primer y segundo semestre, lo anterior conforme a los oficios DFOE-PG-0035 del 19 de enero 2021 y DFOE-GOB-0107 del 12 de julio de 2021 ambos emitidos la Contraloría General de la República. La información de ejecución presupuestaria es presentada por el Ministerio de Justicia según consta en el sistema SIGAF, ante la Comisión Institucional de Presupuesto, para dar seguimiento de la ejecución mensualmente y otorgándole espacio a cada programa para que se refiera al tema.

A final de cada mes se realiza una conciliación entre los procesos contables y presupuestarios para asegurarse que las transacciones fueron incluidas en forma integral conforme a las bases de registro según corresponda.

También en forma mensual se realiza un Estado de Congruencia Presupuestaria para conciliar la ejecución con el Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°85

Saldo Deuda Pública

| NOTA 85 | SALDOS | | | |
|------------------------|--------|----------------|------------------|---|
| | RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA | | | | |

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
| | | | |
| | | | |

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-------------------------|---------------|--|
| 6 | 103. | ESEB | | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN |
| 6 | 103 | 1 Exposición saldo nulo | | DGCN |

NOTA N°86

Evolución de Bienes

| NOTA 86 RUBRO | SALDOS | | |
|------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO | | | |
| ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 3.339.918,55 | 3.476.438,48 | -3,93 |

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles;

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ¢135.519,93 mil que corresponde a una disminución del -3,93% de variación relativa

Las variaciones de la cuenta son producto de la operación normal de la cuenta la cual corresponde al registro del gasto por depreciación y amortización

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---------------------------------|---|
| 6 | 87. | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del III Trimestre del periodo **2022**.

Nosotros, Luis Mariano Jiménez Barrantes CÉDULA 1 0833 0622, Luis G. Barrantes Aguilar CÉDULA 6 0339 0992, Roger Ureña Vega CÉDULA 1 0681 0936, Fanny Montoya Jiménez CÉDULA 3 0361 0865, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Luis Mariano Jiménez Barrantes | Luis G Barrantes Aguilar | Roger Ureña Vega | Fanny Montoya Jiménez |
| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
| Representante Legal | Jefe Depto Administrativo Financiero | Jefe Unidad Gestión Financiera | Contador (a) |

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

| FODA (INSTITUCIÓN) | |
|---|---|
| FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
| FORTALEZAS (+) | OPORTUNIDADES (+) |
| 1 La actitud y disponibilidad del equipo de trabajo permite responder en forma eficiente a las demandas de las demás unidades, en forma proporcional, así como atender el tema de contrataciones y demás trabajos que se deben llevar a cabo dentro del tiempo razonable. | 1 Se ha implementado el teletrabajo y con ello hemos entendido que es una herramienta muy útil para aplicar en las labores a nivel Institucional. Directrices gubernamentales para poder realizar teletrabajo. Implementación del Reglamento de Teletrabajo Institucional. |
| 2 Existe mejor comunicación con los jerarcas institucionales. | 2 Hemos notado mejor aprovechamiento del tiempo ya que no hay desplazamiento físico a otros sitios, inclusive en audiencias judiciales. |
| 3 El trabajo en equipo se ha mantenido a pesar de estar en la modalidad de teletrabajos. | 3 Atención inmediata a los jerarcas, en la asesoría requerida. Proponer a futuro estrategias que se acoplen a las nuevas necesidades y requerimientos. |
| 4 La incorporación de 2 funcionarios nuevos a la UAJ ha permitido una mejor distribución de tareas. | 4 Planteamiento de nuevas opciones tecnológicas que permitan la interacción de la DNN con los notarios y usuarios, tales como plataformas de transmisión virtual. Aprovechando así las tecnologías para llevar a cabo reuniones, audiencias, capacitaciones, entre otros. |
| 5 Facilidades tecnológicas para teletrabajar. Fomenta la aplicación del teletrabajo. | 5 El uso de tecnologías ha permitido recibir notificaciones electrónicas y también ha contestar audiencias por ese mismo medio. |
| 6 Actualmente, ante la implementación del aforo al 20% institucional, la oficina UAJ se encuentra brindando servicio tanto a nivel presencial como virtual, los 5 días de la semana, garantizando la continuidad del servicio. | 6 Acercamiento de la DNN a otras instituciones públicas y creación de nuevas alianzas estratégicas (Ministerio de Justicia y Paz, Registro Nacional, Colegios de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Colegio de Criminólogos, ICD, entre otros). |
| 7 Toda la documentación se encuentra digitalizada y los procesos se realizan en forma digital. | 7 Reajuste de procesos existentes. A partir de la declaratoria de emergencia, la UFN ha visto la necesidad de reconfigurar sus procedimientos y replantear sus servicios de manera que puedan incrementarse su eficiencia, especialmente que puedan ejecutarse de manera remota o con desplazamientos mínimos. |
| 8 Procesos técnicos y administrativos de calidad, lo que permite implementar productos de calidad. Calidad de la atención de incidentes, acorde con los recursos existentes. | 8 Inclusión de nuevos servicios. Bajo esta iniciativa, se pretende incrementar eficacia de la unidad, que aporte valor para la ciudadanía. La UFN está proyectándose a una nueva dirección, procurando una participación más inclusiva del ciudadano que es en síntesis el usuario del servicio notarial que como fin público vigila UFN. |
| 9 Ejecución de contrataciones contempladas dentro del proyecto de imagen, las cuales no requieren cambios por el tema de la Pandemia, esas contrataciones contribuyen a mantener, ejecutar y cumplir con los objetivos institucionales. Por lo que no hubo necesidad de renuncias al presupuesto establecido. | 9 Migración al expediente electrónico. La inclusión del expediente electrónico es una necesidad imperante, ya que es una de las principales limitantes para una gestión de labores de forma remota (p.e. teletrabajo) por la alta dependencia a la gestión en papel. |
| 10 La base tecnológica con la que cuenta la UFN y que ha sido provista por la DNN, conforma el principal insumo operativa al brindar herramientas de trabajo de última generación con portabilidad y conectividad remota. | 10 Posibilidad de reducción en consumo de servicios públicos y algunos suministros, así como el porcentaje en ausencias por enfermedad. |
| 11 Los sistemas de información basados en servicios en la nube, así como la plataforma de gestión de la información de los notarios (SGIN o registro de notarios) cuyo acceso también es remoto, es medular para la consolidación de la gestión electrónica de los procesos que actualmente lo permiten. | 11 Se logro dotar a la DNN de una plataforma de red moderna y segura, de tal manera que los servicios que se brindan han mejorado en forma exponencial, al contar con mayores y mejores recursos tecnológicos. |
| 12 Insumos y recursos disponibles, suficientes y adecuados para su operación, oficinas están bien equipadas y con artículos de oficina en excelente condiciones y calidad. | 12 |
| 13 Promueve la implementación del expediente digital, la diversificación hacia servicios electrónicos, la eficiencia en el uso de los recursos existentes, mejora el cumplimiento jornada laboral. | 13 |

| DEBILIDADES (-) | |
|-----------------|--|
| 1 | Cargas de trabajo muy fuerte, sometiendo a stress constante a los funcionarios. |
| 2 | Falta de capacitaciones para el año 2021, porque el contenido presupuestario es mínimo. |
| 3 | No contar con los medios o las plataformas necesarias para ejecutar de manera virtual las actividades programadas de forma presencial, como por ejemplo las juramentaciones de notarios. Es por lo anterior, que se corre el riesgo de no ejecutar los montos presupuestarios estimados para estas actividades. |
| 4 | Dificultad para cumplir con proyectos o cubrir necesidades institucionales, debido a la tardanza en las aprobaciones de modificaciones presupuestarias. |
| 5 | Retención de talento. La principal causa de rotación que se ha identificado, son los ascensos interinos o en propiedad (especialmente en puestos asistenciales, y algunos casos de profesionales), e incluso oportunidades laborales sector privado. |
| 6 | Uso de expediente físico. Existen en la Institución que aún tienen dependencia a la gestión documental por papel físico generando ineficiencias propias de este soporte, como lo es su limitada portabilidad, riesgo de pérdida, y lo costoso o inclusive imposible que puede resultar su reposición por pérdida o destrucción; y que se conjuga además con el distanciamiento de los funcionarios, lo cual dificulta un tránsito fluido de los expedientes para completar los pasos o etapas dispuestas según cada procedimiento. |
| 7 | Dependencia de labores de campo. Todos los procesos de la UFN involucran como eje central actividades de campo, en diferentes alcances, pero ejecutadas de similar manera: programando giras y adelanto de gastos; ejecutando la visita al sitio, y levantando actas al realizar las diligencias; y finalmente liquidando gastos devolviendo también lo documentado. |
| 8 | Determinación limitada de servicios esenciales. |
| 9 | Falta de recurso humano para poder abarcar mayor cantidad de exigencias en menor tiempo, adicionalmente disponer de personal de apoyo que se encargue de trámites administrativos de la UTIC, provoca que los profesionales tengan que dedicar tiempo a funciones secretariales, provocando equivocaciones, retrasos en trámites y afecta a la atención de incidentes. |
| 10 | Parte de la plataforma de servidores obsoleta y sin ningún tipo de soporte y garantía del fabricante. |
| 11 | A nivel de instalaciones físicas, ha existido un problema con la ventilación a nivel de aires acondicionados, que poden en riesgo al personal que ha estado físicamente en la DNN, al no existir otro medio de ventilación, a pesar de contar con un contrato de mantenimiento de aires. |
| 12 | Los ventanales ubicados en la oficina de UTIC no cuentan con filtros solares, lo que provoca una afectación a nivel de salud a los funcionarios de la UTIC. |

| AMENAZAS (-) | |
|--------------|--|
| 1 | Solicitud de criterios referentes a Contratación Administrativa, sin el debido respeto a los cronogramas establecidos en la DNN. |
| 2 | Que los funcionarios se incapaciten por Stress laboral por las cargas de trabajo. |
| 3 | Que exista atraso en los procesos judiciales por las audiencias suspendidas. |
| 4 | Imposición de teletrabajo como medida de contención de riesgo de contagio ante emergencia nacional COVID-19. Mediante Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN el Gobierno central impuso la asistencia mínima a las áreas de trabajo, para mitigar la propagación del COVID-19. Si bien la medida ha sido acatada resultando efectiva; el despliegue de teletrabajo ha tenido incidencia perjudicial en una Unidad operativa cuya función esencial es realizar, ejecutar desplazamientos y labores en campo. |
| 5 | Suspensión de operaciones de campo ante declaratoria de emergencia nacional (pandemia Covid-19). El riesgo de contagio que acarrea la emergencia por pandemia COVID-19, implica la imposición de medidas restrictivas drásticas, en acatamiento de las regulaciones sanitarias, y que tienen impacto crítico en la adecuada ejecución de la labor sustantiva. |
| 6 | Traslado del recurso humano a otros procesos por la disminución de actividades operativas debido a la declaratoria de emergencia nacional COVID-19 se ha tenido la necesidad de reasignar temporalmente personal de UFN a la USN, en busca de reforzar el recurso humano necesario para atender la urgente necesidad que se presenta en los servicios presenciales que se brinda por medio de la plataforma institucional. |
| 7 | Limitaciones tecnológicas para la implementación del expediente digital. |
| 8 | Dificultad de cumplir metas POI. Reducción del presupuesto de la UTIC afecta los servicios que se brinda a la DNN. |
| 9 | La solicitud por parte de los entes externos a la institución para renegociar contratos ya establecidos representa un riesgo hacia la DNN, ya que actualmente dichos contratos representan el mínimo aceptable para que la institución funcione. |
| 10 | Contagio por covid 19 hacia algún miembro de la UTIC, que podría provocar que la DNN se quede sin recurso humano en la unidad, ha sido la constante que a la fecha no se ha materializado, pero que continua latente |
| 11 | Continuar con contrataciones irregulares, obsoletas |
| 12 | |

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Item | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0,00 | | | | |

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Item | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0,00 | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------------------|----|----------------------|----|-------------|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | 0,00 | | | | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación | |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-------------|--|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS

| Item | Tipo de Gasto | Cuentas Contable | Departamento | Monto colones (miles) | Observación |
|-------------------|--------------------------|------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | Alcohol en gel industria | 2.99.05 | Administrativo Finar | Ø53.51 | |
| 2 | Alcohol en gel para lav | 2.99.05 | Administrativo Finar | Ø37.37 | |
| 3 | Compra de toallas de r | 2.99.05 | Administrativo Finar | Ø629.73 | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | Ø720.61 | |

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

| Población por edad | Cuentas Contable | Gasto en efectivo (Monto colones) | Gasto en especie (Monto colones) | Observación |
|---------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|
| Edad 0 a 15 | | | | |
| Edad 16 a 30 | | | | |
| Edad 31 a 55 | | | | |
| Edad 55 en adelante | | | | |
| GRAN TOTAL | | Ø0,00 | Ø0,00 | |

INGRESOS POR IMPUESTOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------|----------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | Ø0,00 | Ø0,00 | | | |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | | | | |

OTROS INGRESOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

CUENTAS POR COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

DOCUMENTOS A COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

Administración de Riesgos

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas De Contención | Observaciones |
|---|---------------|---|--|
| Afectación a la salud de los colaboradores en el área de trabajo. | Alto | -Teletrabajo - Reuniones virtuales | Al no existir circulación de aire natural, el sistema de aires acondicionados es un agravante para el contagio del |
| Reprogramación de contrataciones administrativas | Medio | Ajustarse al plan de compras. | Para el periodo 2022 solo se requiere iniciar una contratación nueva, las restantes son continuación o prórroga. |
| Subejecución presupuestaria | Alto | Verificar que los proveedores puedan brindar el bien o servicio. | Las contrataciones actuales cuentan con garantía de cumplimiento y son servicios, por lo que este riesgo no es tan alto en cuanto a materialización. |
| Incapacidad por estrés laboral | Alto | Distribución de funciones según rol. | |
| Contagio por COVID-19 de algún miembro de la Unidad | Alto | Implementación de teletrabajo según lo establecido por la jefatura. | |

| | | | |
|---|--------------|--|--|
| <p>Afectación a la salud de los colaboradores por exposición de contagio en las diligencias de campo y en el área de trabajo de la Unidad de Fiscalización Notarial</p> | <p>Alto</p> | <p>Teletrabajo (a la fecha toda la oficina está asistiendo de forma presencial, no obstante se implementará posteriormente la modalidad de teletrabajo). Se han generado disposiciones internas para incrementar uso de UTICS y la ejecución de algunas diligencias de fiscalización en las instalaciones de la DNN. A su vez se han solicitado a la Unidad Administrativa la desinfección integral de las oficinas producto de los virus respiratorios.</p> | <p>La causa del riesgo aún persiste. Aún se presentan incapacidades de personal como de notarios a causa del COVID-19 y enfermedades respiratorias, lo que ha generado algunas dilaciones en la tramitología de los expedientes. Se considera que las medidas implementadas como lo son agendar diligencias en la DNN, pueden contribuir a disminuir la exposición a enfermedades y genera un mejor tiempo de respuesta en la tramitación de los procesos de la Unidad.</p> |
| <p>Incumplimiento de metas derivado de restricción para ejecutar diligencias de campo de la Unidad de Fiscalización Notarial</p> | <p>Alto</p> | <p>Apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se emitió en su momento el protocolo sanitario. Se realiza trámite mixto de expedientes físicos/electrónicos.</p> | <p>Aún hay entidades como el Archivo Nacional con las que se trabaja muy de la mano y en razón de la Pandemia aún cuentan con horario de atención restringido, lo que genera también inconvenientes en tiempos de respuesta. Otro aspecto para considerar es que las reprogramaciones de las diligencias producto de órdenes sanitarias (que aún hay casos que se presentan), han generado hasta la fecha dilaciones en la tramitación de los procesos. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se siguen implementando las medidas de contención a fin de minimizar el riesgo, como lo son agendar diligencias propiamente en la DNN.</p> |
| <p>Baja ejecución presupuestaria derivada de impedimentos operativos para ejecutar gastos programados de la Unidad de Fiscalización Notarial</p> | <p>Medio</p> | <p>Si el notario presenta orden sanitaria, se procura reprogramar en el marco de las posibilidades la diligencia en un corto plazo. Se han realizado modificaciones presupuestarias a fin de evitar al máximo que queden recursos sin utilizar.</p> | <p>El riesgo aún persiste en las partidas que cuentan con una ejecución más baja de la proyectada para el periodo en el que se encuentra, no obstante con la modificación implementada en el mes de agosto se pretende minimizar el riesgo.</p> |

| | | | |
|---|--------------|---|---|
| <p>Incumplimiento de plazos por la posible prescripción de las faltas disciplinarias de la Unidad de Fiscalización Notarial</p> | <p>Medio</p> | <p>Se han implementado la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se implementó medidas de control para la recepción de notificaciones. Además se está tramitando ante la Dirección Ejecutiva otro poder general para la abogada de denuncias a fin de agilizar la tramitología interna de las denuncias. También se implementó un correo electrónico oficial para atender los "no apersonamientos" .</p> | <p>Reorganización de procesos solicitada por UFN y derivado del traslado de procesos dispuesto por Dirección Ejecutiva según oficio DNN-DE-OF-179-2021 de fecha 09 de marzo de 2021. Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se pretende mitigar con ayuda de elementos tecnológicos y homogenización de productos y un eventual ajustes de los manuales de procedimientos correspondientes.</p> |
| <p>Incumplimiento de requerimientos judiciales de la Unidad de Fiscalización Notarial</p> | <p>Medio</p> | <p>Se ejecutó medidas para garantizar continuidad de labores por teletrabajo, se implementó la apertura de procesos a partir de insumos obtenidos digitalmente; apertura a denuncias por correspondencia electrónica, gestión de fiscalizaciones en tomos, uso de medios digitales para notificar notarios. Se emite protocolo sanitario. Y se implementó medidas de control para la recepción de notificaciones. Además se está tramitando ante la Dirección Ejecutiva otro poder general para la abogada de denuncias a fin de agilizar la tramitología interna de las denuncias.</p> | <p>Como avance de la inclusión de este proceso a la Unidad de Fiscalización, se encuentra el oficio DNN-UFN-OF-0146-2021 del 7 de abril de 2021, donde se informa el avance en la inclusión de nuevos procesos en la UFN. Mediante la circular DNN-UFN-CIR-0004-2021 de fecha 30 de junio se estableció el procedimiento para recibir las notificaciones judiciales de forma oportuna (procedimiento que para el año 2022, fue nuevamente remitido a todos los colaboradores). Por lo que la causa del riesgo aún persiste y se trata de mitigar con las medidas de contención indicadas.</p> |
| <p>Fallo en los recursos de la plataforma de red</p> | <p>Alto</p> | <p>Garantía de fabricante sobre los equipos de comunicación, monitores 24/7, soporte especializado, equipos de punta y actualizados.</p> | <p>Se adquirió e instalo la nueva solución de red, que ha permitido minimizar el riesgo de fallo en dicha plataforma mediante la contratación 2020LA-000003-0007500001.</p> |
| <p>Pocos recursos en la UTIC para brindar soporte a todos los compañeros que están teletrabajando</p> | <p>Alto</p> | <p>Se logra nombrar en propiedad a uno de los recursos que laboran en la UTIC durante el año 2021, aumentando así a dos los funcionarios nombrados en propiedad y solo uno nombrado en forma interina.</p> | <p>Se cuenta solo con dos recursos además de la jefatura de UTIC para brindar soporte a toda la DNN, situación que provoca cuellos de botella en la resolución de problemas, durante le mes de setiembre se nombre en propiedad a uno de los recursos aumentando a 2 recursos en propiedad y solo 1 nombrado en forma interina, la cantidad de recursos en UTIC esta evidenciada en Auditoria llevada a cabo a la UTIC durante el año 2019.</p> |

| | | | |
|--|-------|---|---|
| Contagio por COVID-19 de algún miembro de la UTIC, según el aforo uno de los funcionarios debe asistir presencialmente | Alto | Acceso restringido a la oficina de la UTIC, atención a los usuarios se lleva a cabo mediante TEAMS y de ser necesario se atiende en forma presencial. | Se considera que se puede continuar brindando la asistencia remota y en caso necesario apersonarse físicamente previa coordinación. |
| Problemas de salud que afecte al equipo de trabajo | Alto | Teletrabajo. | El compañero presencial atiende casos en forma presencial, solo en casos de fuerza mayor. |
| Falta de recurso humano suficiente para poder atender las exigencias diarias de mejor forma y de forma más eficiente | Alto | Se optimiza la atención de los clientes mediante temas. | Gracias al temas se optimiza los recursos y mejora la atención. |
| Afectación y/o interrupción de servicios | Medio | Dar seguimiento y cumplimiento de protocolos sanitarios institucionales. Alternativas en la operativa de servicios a los usuarios. | Se brindan alternativas al usuario de servicios electronicos. En el segundo trimestre 2022, los servicios por medio de la Unidad de Servicios Notariales se brindaron en forma continua e ininterrumpida. |
| Afectación a la calidad de servicios de la Unidad Legal Notarial | Bajo | Reprogramación de audiencias, atención de audiencias virtuales y recepción de documentos y tramites vía electrónica. | La implementación del teletrabajo y cumplimiento de las medidas de aforo previene la posibilidad de contagio. |

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

| Arrendamiento Operativo | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|---|--------------|---------------------|--|---------------------|-----------------|----------|-----------------------------|---|
| Item | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ (miles) | Monto \$ | Monto Total Colones (miles) | Observación |
| 1 | 2018LN-000001-0007500001 | Arrendamiento Equipo Cómputo y Suscripción para Sistemas Ofimáticos Office 365, Mantenimiento Hardware y Software | 08/02/2019 | 08/02/2023 | PC Central | Dólares | | \$110.72 | ₡75,809.98 | El total se calculo al tipo de cambio de ₡684,70 colones por dólar. Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato |
| 2 | 2020CD-000025-0007500001 | Servicio de alquiler de Firewall físico de seguridad perimetral administrado | 15/11/2020 | 15/11/2024 | Cableado y Conectividad Centroamérica S.A. | Colones | ₡375.00 | | ₡4,500.00 | Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato |
| 3 | C-CC25-06-13-9176 C-CC-29-06-10756 | Internet Banda Ancha Empresarial Modalidad Ed Pymes 20mbps | 30/08/2013 | Prórroga automática | RACSA | Colones | ₡5,101.69 | | ₡61,220.27 | Monto total en colones se refiere al monto anual del contrato |
| 4 | C-CC-28-02-19-11834 | Servicio de Servidores Virtuales | 25/03/2019 | Prórroga automática | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | ₡5,476.69 | \$110.72 | ₡141,530.25 | |

| Arrendamiento Financiero | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------------|---------|----------|---------------------|-------------|
| Item | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | ₡0,00 | \$0,00 | ₡0,00 | |

| Item | No. Contrato | Descripción | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observación |
|------------|--------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---|-----------------|-------------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| Item | No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|---------------|-----------|-------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | |

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

| Revaluaciones: | | | | | |
|----------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| Item | Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | |

| Inventarios Físicos: | | | | | |
|----------------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Item | Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | |

| Ajustes de Depreciación: | | | | | |
|--------------------------|-------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

| Deterioro | | | | | |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

| Bajas de Activos: | | | | | |
|-------------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

| Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros) | | | | | |
|---|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------|--------------------|---------|-------|----------------|--------------------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) |
| 1 | 20-000518-1028-CA | Henry Briones Castillo | Impugnación de acto ADM | 22/02/2021 | Colones | | | €363.00 |
| 2 | 18-005354-1027-CA | Rodrigo Johanning Quesada | Impugnación de acto ADM | 16/05/2022 | Colones | | | €3,248.40 |
| 3 | 12-006846-1027-CA | Kayue de Mayorca S.A./ Carlos Ramírez Aguilar | Impugnación de acto ADM | 08/04/2022 | Colones | | | €64,742.97 |
| 4 | 13-005754-1027- CA | Alejandro Gómez Picado y Otros | Impugnación de acto ADM | 22/07/2014 | Colones | | | €1,500.00 |
| 5 | 17-007195-1027-CA | Luis Alexander Zeledón Cantillo | Impugnación de acto ADM | 12/09/2017 | Colones | | | €58,013.00 |
| 6 | 15-008719-1027-CA | DNN C/ Rodrigo Johanning Quesada | Impugnación de Acto ADM | 29/09/2015 | Colones | | | €220.00 |
| 7 | 17-11214-1027-CA | DNN C/ Kattia Altamirano Mora | Impugnación de acto ADM | 15/03/2018 | Colones | | | €250,000.00 |
| 8 | 16-008665-1027-CA | DNN C/ Berenice Martínez Fernández | Impugnación de acto ADM | 04/04/2020 | Colones | | | €610.00 |
| 9 | 13-001644-1027-CA | DNN C/ Laureano Zamora Ovares | Impugnación de Acto ADM | 16/05/2017 | Colones | | | €220.00 |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | €378,917.37 |

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|---------|-------|----------------|--------------------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) |
| 1 | 19-000468-1028-CA-5 | Carlos Rodríguez Gómez | Impugnación de Acto ADM | 08/11/2019 | Colones | | | ₡390.10 |
| 2 | 09-002917-1027-CA | Julio Masis Badilla | Impugnación de Acto ADM | 21/05/2015 | Colones | | | ₡350.00 |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | ₡740.10 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | ₡0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|-------|---------|----------------|--------------------------|----------------------------|---|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) | | | |
| 1 | 14-006825-1027-CA | Gina Martínez Saborio | Impugnación de Acto ADM | 29/06/2018 | | Colones | | ₡406.38 | | Res N°21-2018-VII, de las 8:25 del 26-02-2018, se declara sin lugar la demanda y se condena a la actora en costas// Mediante la sentencia 264-2020 se condena a la actora a pago de costas procesales, por un monto de ₡400.000 más el pago de intereses// Reconocen 6375 sobre interes mediante resolución del 26/4/2021 | |
| 2 | 15-008088-1027-CA-3 | Mariano Castillo Bolaños | Impugnación de Acto ADM | 12/04/2019 | | Colones | | ₡550.00 | | Res N° 429-2020 de las 08:00 del 10 de junio 2020, se declara con lugar la liquidación de costas presentada por la DNN y se condena a Mariano al pago de ₡550,000,00 + intereses | |
| 3 | 15-003899-1027-CA | DNN C/ Manuel Solano Ureña | Impugnación de Acto ADM | 15/05/2017 | | Colones | | ₡330.00 | | La ejecución de Sentencia fue presentada el 18/1/2021//Resolución 365-2019 de las 13:30 horas del 9/10/2019 220,000// Autorizaciones | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | ₡1,286.38 | | | |

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|---------|-------------|----------------|--------------------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) |
| 1 | 22-002285-1027-CA | Cer RO comercial limitada | Impugnación de acto ADM | 17/05/2022 | Dólares | \$230.00 | €692.96 | €159,380.80 |
| 2 | 22-000096-0166-LA | Paul Gaber Peraza | Laboral | 24/01/2022 | | | | |
| 3 | 20-001959-1028-CA | Ada Mardely Vargas García | Impugnación de acto ADM | 01/03/2022 | | Sin estimar | | |
| 4 | 001-01-2022-DEN | Juan Manuel Jiménez Ruíz | Impugnación de acto ADM | 17/02/2022 | | Sin estimar | | |
| 5 | 20-005040-1027-CA | Danilo Loaiza Bolandi | Impugnación de acto ADM | 21/04/2021 | | Sin estimar | | |
| 6 | 11-007427-1027-CA | Feliciano Gómez González | Impugnación de acto ADM | 29/01/2014 | | Sin estimar | | |
| 7 | 20-000517-0627-NO | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 25/03/2021 | Colones | | | €9,014.28 |
| 8 | 20-000207-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | | Sin estimar | | |
| 9 | 20-000240-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | | Sin estimar | | |
| 10 | 20-000241-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | | Sin estimar | | |
| 11 | 20-000243-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | | Sin estimar | | |
| 12 | 20-000307-0627-NO | DNN | Costas, Matrimonios diversos | 15/12/2021 | | Sin estimar | | |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | €168,395.08 |

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------|---------|----------------|--------------------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) |
| 1 | 163-09-2020-DEN | Belisario Antonio Pérez Jiménez | Impugnación de Acto ADM | 01/03/2021 | | | | |
| 2 | 13-000759-1027- CA | Banco Nacional de Costa Rica | Impugnación de Acto ADM | 22/07/2014 | | | | €340,000.00 |
| 3 | 14-002836-1027-CA | Manuel Ubaldo Álvarez Leiva | Impugnación de Acto ADM | 05/09/2014 | | Colones | | €1,000.00 |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | €341,000.00 |

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------|-------------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | 15-003848-1027-CA | Cindy Vanessa Hernández Aguilar | Impugnación de acto ADM | 09/06/2015 | | Sin estimar | | |
| 2 | 18-000634-1027-CA | Isabel Cristina González González | Impugnación de acto ADM | 05/04/2018 | | Sin estimar | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | ₡0.00 |

| # | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------|---------|----------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| | | | | Fecha | Monto (miles) | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones (en miles) | | | |
| 1 | 11-002011-0411-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 30/11/2016 | \$125.00 | Dólares | 558.40 | ₡69,800.00 | | Terminado sin condena DNN | |
| 2 | 12-001444-0175-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 26/08/2015 | Cuantía indeterminada | | | | | Terminado sin condena DNN | |
| 3 | 12-004163-0305-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 16/03/2016 | \$102.30 | Dólares | 541.57 | ₡55,402.61 | | Terminado sin condena DNN | |
| 4 | 13-000882-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 30/06/2017 | \$82.00 | Dólares | 579.87 | ₡47,549.34 | | Terminado sin condena DNN | |
| 5 | 13-001640-0396-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 13/06/2017 | Cuantía indeterminada | | | | | Terminado sin condena DNN | |
| 6 | 14-000420-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 30/03/2016 | \$245.00 | Dólares | 541.59 | ₡132,689.55 | | Terminado sin condena DNN | |
| 7 | 14-000621-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 29/09/2016 | \$21.00 | Dólares | 558.61 | ₡11,730.81 | | Terminado sin condena DNN | |
| 8 | 14-000672-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 29/09/2016 | \$52.00 | Dólares | 558.61 | ₡29,047.72 | | Terminado sin condena DNN | |
| 9 | 14-000774-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 29/09/2016 | \$39.80 | Dólares | 558.61 | ₡22,232.68 | | Terminado sin condena DNN | |
| 10 | 14-000797-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 12/05/2017 | \$58.00 | Dólares | 576.74 | ₡33,450.92 | | Terminado sin condena DNN | |
| 11 | 14-001010-0065-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 02/11/2016 | \$61.00 | Dólares | 560.12 | ₡34,167.32 | | Terminado sin condena DNN | |
| 12 | 15-000030-0612-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 29/09/2016 | Cuantía indeterminada | | | | | Terminado sin condena DNN | |
| 13 | 15-000108-0621-PE | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 12/12/2016 | \$49.00 | Dólares | 557.6 | ₡27,322.40 | | Terminado sin condena DNN | |
| 14 | 20-000517-0627-NO | DNN | Acción Civil Resarcitoria | 25/03/2021 | | | | ₡9,014.28 | | Terminado sin condena DNN | |
| Total en colones (en miles) | | | | | | | | ₡472,407.62 | | | |

NICSP 20- PARTES RELACIONADAS

| Nombre de los Miembros del Consejo Superior Notarial | Participación en otras instituciones | | Fecha de presentación Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República | Partes Relacionadas | | Observaciones (Cargo como miembro del Consejo Superior Notarial) |
|--|--------------------------------------|-------|--|---------------------|----|---|
| | Institución | Cargo | | SI | NO | |
| Guadalupe Ortiz Mora | | | 09/05/2022 | | X | Información solicitada por medio correo electrónico, enviado por RRHH, hasta el momento no se ha recibido respuesta |
| Juan Carlos De Jesus Montero Villalobos | | | 04/05/2022 | | | |
| Mauricio Soley Pérez | | | 20/05/2022 | | | |
| Gaston Osvaldo Ulett Martinez | | | 19/05/2022 | | X | |
| Evelyn Priscila Aguilar Sandi | | | 18/05/2022 | | X | |
| Oscar Enrique Zuñiga Ulloa | | | 19/05/2022 | | | |
| Karen Cristina Quesada Bermúdez | | | 17/05/2022 | | X | |
| Manuel Antonio Viquez Jimenez | | | 20/05/2022 | | | |
| Yolanda Viquez Alvarado | | | 18/05/2022 | | | |

| Nombre de funcionario | Cargo DNN | Fecha de presentación Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República | Partes Relacionadas | | Observaciones |
|---------------------------------|---------------------------|--|---------------------|----|---|
| | | | SI | NO | |
| Roxana Rodriguez De La Peña | Auditores | 18/05/2022 | | X | |
| Thony Francisco Umaña Diaz | Jefatura | 17/05/2022 | | X | |
| Roger Martin Ureña Vega | Jefatura | 24/05/2022 | | X | |
| Kristi Paola Arias Mora | Jefatura | 20/05/2019 | | X | Permiso sin goce de salario |
| Ninfa Maria Jimenez Aguilar | Jefatura | 17/05/2022 | | X | |
| Carlos Andres Sanabria Vargas | Jefatura | 03/05/2022 | | X | |
| Jeffry Juarez Herrera | Jefatura | 17/05/2022 | | X | |
| Franco Alfaro Solano | Tesorero | 17/03/2022 | | X | |
| Luis Guillermo Chaverri Jimenez | Jefatura | 19/05/2022 | | X | |
| Enrique Jiménez Varela | Proveedor | | | X | No ha cumplido plazo mínimo para la declaración |
| Fanny Montoya Jiménez | Encargada de Contabilidad | 17/05/2022 | | X | |
| Yamileth Castillo Jiménez | Jefatura | 05/08/2022 | | X | |
| Fabian Mora Hernández | Jefatura | N/A | | X | No ha cumplido plazo mínimo para la declaración |
| Karla Cubero Paniagua | Jefatura | 23/05/2022 | | X | |
| Luis Barrantes Aguilar | Jefatura | 13/05/2022 | | X | |

NICSP 27- AGRICULTURA

| # | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto |
|------------|--------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

| # | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

| # | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 |

NICSP 28- 29- 30

| # | Activo financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

| # | Pasivo financiero | Tasa interés | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

FIDEICOMISOS

| # | | 1 | 2 | 3 |
|---|----|---|---|---|
| Numero Contrato | | | | |
| Fecha inicio | | | | |
| Fecha Final | | | | |
| Plazo | | | | |
| Nombre de Fideicomiso | | | | |
| Nombre de Fideicomitente | | | | |
| Nombre de Fiduciario | | | | |
| Nombre de Fideicomisario | | | | |
| Fin del fideicomiso | | | | |
| Cesión de Activos | SI | | | |
| | NO | | | |
| El Fideicomiso está registrado en los EEFF | SI | | | |
| | NO | | | |
| Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35) | SI | | | |
| | NO | | | |
| La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad | SI | | | |
| | NO | | | |

NICSP 31

| # | No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|----|-----------------|------------------------|--|-----------|---------------|
| 1 | 637001331 | LICENCIA ARGOS | Institucional | 3 | |
| 2 | 637001334 | LICENCIAS GLOBALEX WEB | | 3 | |
| 3 | 637001132 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | Unidad Dirección Ejecutiva | 3 | |
| 4 | 637001133 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 5 | 637001134 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 6 | 637001135 | LICENCIA NORMAS JURÍDI | | 3 | |
| 7 | 637001037 | LICENCIA TECAPRO | Unidad Administrativa | 3 | |
| 8 | 637001288 | WINDOWS SERVER 2019 DA | Institucional | 3 | |
| 9 | 637001289 | WINDOWS SERVER 2019 DA | | 3 | |
| 10 | 637001290 | MICROSOFT SQL SERVER | Unidad Tecnologías de la Información | 3 | |
| 11 | 637001332 | ADOBE ACROBAT | Institucional | 3 | |
| 12 | 637001333 | LICENCIAS CALS | | 3 | |